

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Febrero de 1933.

PRECEDENTES		CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100		Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).						
6-2-933	66,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,80	6-2-933	96,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)
6-2-933	66,00	» E, de 25.000 » » »	66,80	6-2-933	96,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....
6-2-933	66,00	» D, de 12.500 » » »	66,80	6-2-933	96,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....
6-2-933	66,50	» C, de 5.000 » » »	66,00	6-2-933	96,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....
6-2-933	66,50	» B, de 2.500 » » »	66,00	6-2-933	96,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....
6-2-933	66,50	» A, de 500 » » »	66,00	6-2-933	96,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....
6-2-933	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,50	6-2-933	96,50	» A, de 500 » » » 1 al 896.067.....
4 % exterior (estampillado) canjeada por emisión 1924.						
6-2-933	79,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,35	2-2-933	82,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)
6-2-933	79,00	» E, de 12.000 » » »	79,35	6-2-933	83,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....
6-2-933	79,50	» D, de 6.000 » » »	80,25	6-2-933	83,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....
6-2-933	80,00	» C, de 4.000 » » »	80,75	6-2-933	83,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....
6-2-933	80,50	» B, de 2.000 » » »	80,75	6-2-933	83,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....
6-2-933	81,00	» A, de 1.000 » » »	81,25	6-2-933	83,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....
6-2-933	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....
1 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.						
1-2-933	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		24-11-932	89,30	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).
26-1-933	74,15	» D, de 12.500 » » »		6-2-933	70,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....
6-2-933	76,00	» C, de 5.000 » » »	76,00	6-2-933	70,50	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....
6-2-933	76,00	» B, de 2.500 » » »	76,00	6-2-933	70,50	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....
6-2-933	76,00	» A, de 500 » » »		6-2-933	70,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....
3 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.						
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		2-11-932	78,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		6-2-933	83,10	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		6-2-933	83,10	» E, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		2-2-933	83,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		6-2-933	83,10	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.						
3-2-933	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-2-933	87,40	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).
1-8-933	85,00	» E, de 25.000 » » »	85,50	25-1-933	86,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....
6-2-933	85,25	» D, de 12.500 » » »		6-2-933	87,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....
6-2-933	85,25	» C, de 5.000 » » »		6-2-933	87,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....
6-2-933	85,25	» B, de 2.500 » » »	85,50	6-2-933	87,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....
6-2-933	85,25	» A, de 500 » » »	85,50	6-2-933	87,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.						
3-2-933	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-2-933	95,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).
6-1-933	93,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		3-2-933	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....
3-2-933	95,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		3-2-933	95,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....
6-2-933	96,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	96,35	6-2-933	95,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....
6-2-933	96,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	96,35	6-2-933	95,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....
6-2-933	96,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	96,35	6-2-933	95,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....
				6-2-933	97,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas.	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tarifa por 100			Fecha	Tarifa por 100				
		Carteras prov. de Deuda amortizable al 5% (emisión de 1929).		6-2-933	512,00	Banco de España.....	600		512,00
29-1-931	98,00	En diferentes.....		6-2-933	285,00	Banco Hipotecario de España...	600	90	
		Carteras prov. de bonos oro de Tesorería, al 8%, a diez años.		30-1-933	200,00	Banco Español de Crédito....	250		
				11-1-933	189,00	Banco Hispano-American....	500		
				3-2-933	178,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	600		
				26-1-933	73,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		
				6-2-933	41,00	Socied. Gral. Azucarera de España...	400		
				6-2-933	680,00	Preferentes Ordinarias...	400		674,00
				-1-933	160,00	Unión Española de Explosivos...	400		
				30-1-933	212,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
				1-2-933	70,00	Ferrocarriles Norte de España...	475		
						Banco Español Río de la Plata.	400		
29-1-933	208,75	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 al 97,082....	208,75			ESTADIFICACIONES			
29-1-933	208,75	» B, de 10.000 » 1 al 20,800....	208,75			Bonos del Banco de España....	600		
				9-7-931	400,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	600		80,75
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5%		6-2-933	80,66	Idem id. id.....	100		
				18-1-933	80,00	Idem id. id.....	600		85,25
19-4-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4,687....		6-2-933	88,10	Idem id. id.....	100		97,60
29-1-933	89,00	» B, de 500 » 1 al 6,031....		6-2-933	97,50	Idem id. id.....	600		92,30
29-4-932	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14,434....		6-2-933	92,25	Idem del Banco de Crédito Local.	600		81,00
29-4-932	98,00	En diferentes series.....		6-2-933	81,00	Sociedad Gral. Azuc. de España.	500		73,50
				30-1-933	73,50	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza.....	600		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		19-4-932	67,00	Serie A.	600		
				31-3-931	79,75	Serie B.	500		
				22-12-931	60,00	Serie C.	500		
				18-5-929	72,50	1.ª serie.	500		
6-2-933	94,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	98,50	18-5-929	71,25	2.ª serie.	600		
6-2-933	94,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	98,50	18-5-929	72,50	3.ª serie.	500		
6-2-933	93,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		13-5-929	72,50	4.ª serie.	500		
19-3-932	90,00	En diferentes series.....		28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
				6-2-933	102,00	Ayuntamiento de Madrid.			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		23-1-933	88,00	Obligaciones	100		102,00
				6-2-933	74,50	Expropiaciones del Interior....	500		
				6-2-933	74,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		74,50
						Idem fd. 1918.....	500		74,00
1-2-933	84,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...							
2-2-933	83,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...							
3-2-933	83,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
16-11-920	79,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
6-2-933	84,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...							
6-2-933	83,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...							
6-2-933	83,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	83,50						
1-6-921	81,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al pontado..... 605,500

Idem fin corriente..... "

Idem fin próximo..... "

4 por 100 amortizable..... 13.500

5 por 100 amortizable..... 62.000

Acciones del Banco de España..... 11.000

Idem del Banco Hipotecario..... "

Idem de la Arrendataria de Tabacos.

Azucarera—Preferentes

Idem—Ordinarias

Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 75.500

Idem fd. al 6 % 26.500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publicó en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZA	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	47,70		New-York	12,22	
Bruselas .	170,00		Berlin ...	2,9075	2,895
Zurich ..	235,80		Estocolmo		
Berna...			Oslo....		
Ginebra ..			Praga ..		
Roma ..	62,45		Lisboa...		
Mián...			Argentina		
Londres ..	41,85				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Político, vacante en la Universidad de Murcia.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 25 del corriente, a las doce de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método y fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Presidente del Tribunal, Adolfo González Posada.

P—66

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Cálculo Infinitesimal, Electrotecnia y Maquinaria, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán presentarse el día 25 del corriente mes de Febrero, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de Grajos de la Facultad de Ciencias de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones.

En dicho acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura a cuyo desempeño aspiran, sin cuyo requisito no serán admitidos a las oposiciones.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes los derechos reglamentarios para tomar parte en estas oposiciones según previenen las disposiciones vigentes.

El Cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid desde el día 17, o sea ocho días antes de dar comienzo los ejercicios.

Madrid, 7 de Febrero de 1933.—El Presidente del Tribunal, Manuel M. Pérez.

P—68

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO, DE CADIZ

Provisión de una Auxiliaría supernumeraria.

En virtud del artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Real Orden de 30 de Abril de 1930, se anun-

cia, por el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", la provisión de una plaza de Auxiliar supernumerario, adscrita al sexto grupo (Cátedras de Inglés y de Alemán), vacante en esta Escuela, entre Profesores mercantiles.

Para tomar parte en este concurso se acreditará por los aspirantes, además de ser Profesor mercantil, haber cumplido veintiún años, no haber sido procesado y todos los demás requisitos preceptuados en el citado Real decreto.

Transcurrido el término señalado, el Claustro de esta Escuela estudiará los expedientes, apreciando en conjunto los méritos de carácter docente oficial, las hojas de estudios, los trabajos publicados y las oposiciones practicadas por los aspirantes en orden a la materia propia de la vacante, exigiendo asimismo la práctica de un ejercicio que le permita apreciar comparativamente entre los aspirantes su aptitud para el desempeño del cargo y acordará la propuesta unipersonal, por mayoría absoluta de votos, pudiendo formularse voto particular razonado.

Cádiz, 21 de Enero de 1933.—El Director, Luis Wiesenthal.

P—65

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO, DE OVIEDO

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito, adscrita al séptimo grupo de enseñanzas (Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española), que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1932.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias documentadas al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Para tomar parte en el concurso el aspirante acreditará haber cumplido veintiún años de edad y ser Profesor mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de Julio último, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Oviedo, 28 de Enero de 1933.—El Director, César Milego.

P—67

◆◆◆

SUCURSOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Córdoba.

En virtud de lo que dispone el Real decreto fecha 24 de Enero de 1928, se detallan a continuación los saldos de cuentas corrientes y depósitos en efectivo existentes en esta Sucursal, a los que son de aplicación la presunción de abandono, debiendo los interesados o sus causahabientes formular por escrito a esta Sucursal las reclamaciones que convengan a sus intereses, antes de que pasen a ser propiedad del Estado.

Saldos de cuentas corrientes.

Doña María Alvarez Ballesteros, una peseta.

Doña Rafaela Castillejo López, pesetas 348,13.

D. Fernando Crespo Huertas, 100 pesetas.

D. Protasio Gómez Cabezón, 10,90 pesetas.

Doña María González de Villalar y Fernández de Velasco, Marquesa viuda de Castellones y D. Juan Losada González Villalar, Marqués de Castellones, indistintamente, 229 pesetas.

D. Narciso Guerra Panero, 25 pesetas.

D. Juan Navas Vargas, 100 pesetas.

D. Juan Afarón Romo, 81,01 pesetas.

D. José María Osset Acosta, dos pesetas.

Depósitos en efectivo.

Herederos de D. Antonio Carrasco Luque, 16,82, 8,41 y 8,41 pesetas.

Córdoba, 6 de Febrero de 1933.—El Interventor, Manuel Calderón Santillán. Visto bueno: el Director, Victorino Ferrer.

X—430

BANCO DE ESPAÑA

Gijón.

Habiéndose extraviado el libramiento de valores amortizados número 294, de 1.500 pesetas nominales, en títulos de 5 por 100 amortizable, emisión 1920, expedido por esta Sucursal el 9 de Marzo de 1931, a nombre de D. Hermenegildo Cuervo y Jove Bernardo y doña Carmen Rodríguez Fernández, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho libramiento, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 7 de Febrero de 1933.—El Secretario, J. Vela.

X—478

BANCO DE ESPAÑA

Pontevedra.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 21.192 y 21.866 de 7.000 y 6.700 pesetas nominales, en Deuda perpetua interior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal el 29 de Enero y 9 de Noviembre de 1929, a favor de D. Urbano Portela Cendón y doña María Oubiña Trigo, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", un diario de dicha capital y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Su-

cursal expedirá los correspondientes resguardos duplicados, anulando los anteriores y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 3 de Febrero de 1933.—
El Secretario, F. Alvarez Gallego.

X—479

JURADO MIXTO PROFESIONAL DE SIDERURGIA, METALURGIA Y DERIVADOS, DE MADRID

Debiendo terminar el próximo día 20 del corriente la prórroga de vigencia por tres meses acordada por este Jurado para las bases del Contrato de trabajo vigentes, el mismo ha acordado prorrogar dicha vigencia por un nuevo plazo de tres meses, a partir de dicho día 20 del actual.

Lo que, en cumplimiento del artículo 27 de la ley de Jurados Mixtos, se hace público a los efectos pertinentes.

Madrid, 16 de Enero de 1933.—El Secretario, E. de Villa-Ceballos.—Visto bueno: el Presidente, José Molina y Candelero.

X—483

ELECTRA, S. A.

Torrijos.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los artículos 14 y 15 de los Estatutos por que se rige, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 del actual, a las tres de la tarde, en el domicilio social,

para examinar y aprobar, en su caso, el balance, las cuentas y la Memoria correspondientes al ejercicio de 1932 y acordar la distribución de beneficios.

Los documentos y antecedentes correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, y para tomar parte en la misma habrán de atenerse a lo que preceptúan los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales.

Las acciones acreditativas del derecho de asistencia se depositarán en la Caja social.

Torrijos, 6 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Merino.

X—481

COMPANIA DE SEGUROS "OMNIA", S. A. ESPAÑOLA

Balance general del ejercicio de 1932.

	PESETAS	PESETAS
ACTIVO		
<i>Jrédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....</i>	1.246.080,00	
<i>Efectivo: En Caja y cuentas corrientes Bancos</i>	47.670,93	
<i>Inmuebles</i>	1.673.837,00	
VALORES MOBILIARIOS		
Fondos públicos del Estado español	1.060.192,45	
Valores industriales o comerciales de empresas españolas.....	743.907,75	
<i>Mobilario material.....</i>	1.804.100,20	
	1.00	
JALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS		
<i>Efectivo</i>	37.503,22	
<i>Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo.....</i>	30.763,27	
	68.266,49	
<i>Saldo activo de las cuentas con las Agencias. Fianzas</i>	129.901,42	
	283.744,85	
DEUDORES DIVERSOS		
Efectos a cobrar.....	357.738,89	
Agentes	13.366,87	
Cuentas corrientes varias.....	4.282,33	
Otros deudores.....	1.250,00	
	376.533,09	
	5.549.889,98	
PASIVO		
<i>Capital social suscrito.....</i>	2.000.000,00	
<i>Reservas estatutarias.....</i>	76.000,00	
<i>Fondo legal para fluctuación de valores.....</i>	42.858,01	
<i>Reservas para eventualidades.....</i>	25.000,00	
<i>Reservas para pago de impuestos del ejercicio</i>	72.009,99	
RESERVAS TÉCNICAS		
Reservas de riesgos sobre primas en curso. Ramos de accidentes	1.361.508,00	
Reservas de riesgos sobre primas en curso. Ramo de incendios	42.459,00	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago. Ramo de accidentes.....	994.074,05	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago. Ramo de incendios.....	10.000,00	
	2.403.041,05	

	PESETAS
SALDO PASIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
<i>Efectivo</i>	49.878,31
<i>Reservas de riesgos en curso a nuestro cargo.....</i>	41.931,34
	91.809,65
<i>Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.</i>	1.734,87
ACREEDORES DIVERSOS	
Dividendos del ejercicio anterior no satisfechos.....	524,94
Agentes	20.486,06
Bancos	185.916,40
Cuentas corrientes varias.....	7.326,32
Proveedores	67.260,72
Depósito de inquilinos.....	7.750,00
Otros acreedores.....	343.171,97
	632.436,41
<i>Excedént.....</i>	200.000,00
	5.549.889,98

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.—S. E. u O., el Jefe de Contabilidad (firmado) Jesús de Hoz (rubricado).—Visito bueno: el Director Gerente (firmado) Antonio Martínez-Fresneda (rubricado).

Guillermo Ibáñez y García, Intendente Mercantil y Contador Jurado del Colegio de Bilbao, Corporación oficial CERTIFICO: Que las partidas del precedente Balance coinciden con los libros de Contabilidad de la Empresa y reflejan con absoluta fidelidad, la situación económica de "OMNIA", S. A. de Seguros, en 31 de Diciembre de 1932.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid a 12 de Enero de 1933.
(Firmado) G. Ibáñez (rubricado).

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
RAMO DE ACCIDENTES	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.072.339,49
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, de reaseguros aceptados.....	3.971,39
	2.076.310,98
Gastos del ejercicio.	
Gastos generales y de producción	547.299,46
Comisiones	1.156.663,20
Comisiones seguros trípticos.....	1.852,19
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras	92.811,53
Contribuciones e impuestos.....	59.597,67
	1.858.224,63

	PESETAS		PESETAS
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932</i>		<i>Reservas de riesgos para siniestros pendientes de liquidación o pago.....</i>	<i>790.039,24</i>
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	1.361.508,00		2.203.592,37
Reservas de riesgos para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	994.074,05		
	2.355.582,05		
RAMO DE INCENDIOS		RAMO DE INCENDIOS	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	23.192,74	<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Sumas pagadas para siniestros y gastos para su arreglo, de reaseguros aceptados.....	19.622,63	Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	39.681,62
	42.815,37	Reservas de riesgos para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	5.000,00
<i>Gastos del ejercicio.</i>			
Gastos generales y de producción	45.604,58	<i>Primas del ejercicio netas de anulaciones...</i>	44.681,62
Comisiones	61.320,72	<i>Comisiones percibidas por reaseguros cedidos</i>	211.210,94
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	59.933,91		30.638,28
Contribuciones e impuestos.....	165,85	Productos de los fondos invertidos	
Intereses de cuentas corrientes.	521,29	Renta de la propiedad inmueble.....	27.000,00
	197.551,35	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	69.235,02
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932</i>		Intereses por los fondos depositados en Bancos y cuentas corrientes	63.114,76
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	42.459,00		159.349,78
Reservas de riesgos para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	10.000,60	BENEFICIOS RESULTANTES	
	52.459,00	De la realización de valores.....	4.080,58
<i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión.</i>			
Para fluctuación de valores.....	21.059,50		6.806.002,20
Saldo acreedor.....	200.000,00		
	6.806.002,20		
HABER			
RAMO DE ACCIDENTES			
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>			
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	1.413.553,13		

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en la demanda ejecutiva, seguida en este Juzgado a instancia del Procurador D. Abundio Andaluz Garrido, en nombre de D. Anastasio Izquierdo Miguel, vecinos de esta villa, contra D. Gerardo Gil Elvira, de la misma vecindad, sobre reclamación de 5.000 pesetas, tengo acordado por proveído de ayer, sacar a pública subasta con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, la mitad en proindiviso del inmueble embargado y que es el siguiente:

Una mitad de casa en proindivisión en la calle de la Universidad, de esta villa, señalada con el número 9 antiguo y 18 moderno, que consta de planta baja, dos pisos y desván, y linda: por derecha, entrando, con otra de herederos de Pedro Lapeña Elias; por izquierda, con otra de Doroteo Martín Hernando, y por sus traseras, corral, propiedad del Ayuntamiento; tiene el número 593 del Registro fiscal. J. 525

del padrón, tasada esta mitad en pesetas 11.025.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los títulos de propiedad de referido inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir la cédula personal.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario, D. S. O., Juan Romero.—El Juez, Francisco Palanco Romero.

X—487

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Mayo, Juez de

primera instancia del distrito de la Derecha, de Córdoba.

Por virtud del presente y otros de igual tenor se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en el ejecutivo por el procedimiento de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Antonio Guerrero Lama en nombre de D. Mateo Aguilar López, como tutor de los menores Alejo Urbano, contra D. Juan Carval Rengel por pago de 50.000 pesetas, garantizadas con hipoteca de las fincas siguientes, que son a las que se refiere la subasta:

1.º Una suerte de tierra calma en el tranco llamado Olivar Viejo y sitio llamado La Laguna o San Rafael, término municipal de San Martín de la Jara, de cabida de nueve fanegas o cinco hectáreas, 77 áreas y 54 centíáreas.

2.º Otra suerte en el tranco llamado Calderos, del mismo sitio y término que la anterior, con cabida de 13 fanegas ocho hectáreas, 34 áreas y 23 centíáreas.

3.º Otra en el tranco llamado Vi-

llar, del mismo sitio y término, con cuatro fanegas de cabida, o sean dos hectáreas, 56 áreas y 68 centiáreas.

4.^a Otra suerte de tierra calma en el trance llamado Ruedos del Cortijo, del expresado sitio y término, con cabida de una fanega, o sea 46 áreas y 17 centiáreas.

5.^a Otra suerte de tierra calma en el trance nombrado Olivar Viejo, de indicado sitio La Laguna o San Rafael, y término de San Martín de la Jara, de cabida de nueve fanegas, o sean cinco hectáreas, 77 áreas y 54 centiáreas.

6.^a Otra suerte en el trance llamado Calderos, del mismo sitio y término que la anterior, con cabida de 13 fanegas, u ocho hectáreas, 34 áreas y 23 centiáreas.

7.^a Otra suerte en el trance llamado Villar, del mismo sitio y término que las precedentes, con cabida de cuatro fanegas, o sea dos hectáreas, 56 áreas y 17 centiáreas.

8.^a Otra en el trance Ruedos del Cortijo, del repetido sitio y término, con cabida de una fanega, o 64 áreas y 17 centiáreas.

9.^a Otra suerte conocida por Olivar Viejo en el expresado término de Martín de la Jara, de cabida de nueve fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 77 áreas y 54 centiáreas.

10.^a Otra de cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 20 áreas y 85 centiáreas, en el expresado término al sitio denominado Calderos.

11. Otra suerte de tierra plantada de olivar, de cabida de cinco fanegas y dos celestines y un cuartillo, equivalentes a tres hectáreas, 32 áreas, 21 centiáreas y siete metros y medio, en el indicado término en el trance de la Cañada Honda, conocida por la Cañada del Negro y Letrinas.

12. Otra suerte plantada de olivar en el mismo sitio y término que la precedente, de cabida de ocho fanegas, o sean cinco hectáreas, 15 áreas y 15 centiáreas; y

13. Otra suerte de tierra calma, de seis fanegas, tres celestines y tres cuartillos, equivalentes a cuatro hectáreas, cuatro áreas y 20 centiáreas, en el repetido término, situada en el partido de Cañada Honda.

Para la subasta de las expresadas fincas se ha señalado el día 11 de Marzo próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primer. Serviría de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea en esta segunda los siguientes: 4.500 pesetas para la descrita en primer lugar, 6.975 pesetas para la segunda, 2.250 pesetas para la tercera, 825 pesetas para la cuarta, 4.500 pesetas para la quinta, 6.975 pesetas para la sexta, 2.250 pesetas para la séptima, 6.525 pesetas para la octava, 4.150 pesetas para la novena, 2.550 pesetas para la décima, 4.850 pesetas para la undécima, 3.600 pesetas para la duodécima y 5.400 pesetas para la décimotercera.

No admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado

al efecto el 10 por 100, por lo menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respectivos, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 3 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X-485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, antes del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por D. Manuel de la Cuetara Martín contra D. Andrés Huelves Vázquez para la efectividad de un préstamo de 60.080,96 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo con veinte días de antelación y cuya finca es la siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital, señalada con los números 9 y 11 de la calle particular llamada del Marqués de Leis, distrito judicial y municipal de Chamberí, barrio de Bellas Vistas, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Norte, cuya casa constará de cuatro plantas, entrepiso, primero, principal y segundo, de 16 cuartos cada una, ocho interiores y ocho exteriores; fundante por su frente, o Sur, en línea de 42 metros 28 centímetros, con la calle del Marqués de Leis; al Este, o derecha entrando, en línea de 15 metros 28 centímetros, con resto de donde se segregó; al Norte, o testero, en línea de 39 metros 65 centímetros, con propiedad de los señores García y D. Francisco López, y al Oeste, o izquierda, con casa de don Francisco Cordero, en línea de 19 metros 30 centímetros.

Forma un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 683 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.267 pies con 62 decímetros también cuadrados, de los cuales estarán edificados aproximadamente unos 625 metros 21 decímetros y el resto destinado a patios.

Para cuyo ramaje, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primer. Para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad

de 60.000 pesetas que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Febrero de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

X-482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia de doña Mercedes Monet Taboada, contra don Juan Montilla de los Ríos y Laguna, sobre divorcio, que se encuentran recibidos a prueba, se ha acordado citar por medio del presente, por primera vez y mediante desconocerse su actual domicilio al demandado, para que el día 14 del actual, a las once, comparezca a absolver las posiciones que la parte demandante presente previa su declaración de pertinencia y como medio de prueba propuesto por la misma.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Juan Montilla de los Ríos y Laguna, autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 2 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-486

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUEBLA DE TRIVES

Don Fernando Marín Hervás, Juez de primera instancia del partido de Puebla de Trives.

Eago saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado sobre declaración de ausencia, en ignorado paradero de Manuel Quiroga Álvarez, vecino que tuvo de Pobocinos, Municipio de Castro Caldelas, de este partido, se acordó, según previene el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamar a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, a contar desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado; apercibiéndoles que, transcurrido dicho término sin personarse en el meritado expediente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que por ahora reclama tal administración su esposa doña Ignacia Fernández.

Puebla de Trives, 3 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Joaquín Fernández.—El Juez, Fernando Marín Hervás.

X-484

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Con objeto de que las relaciones publicadas en la GACETA DE MADRID, incluyendo a las personas y entidades que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores, a partir del 15 de Octubre de 1932, sean completadas con la de todos aquellos que consiguieron su inscripción con anterioridad a la mencionada fecha, esta Dirección general ha dispuesto que se publique en el referido periódico oficial la adjunta relación comprensiva de las personas y entidades que obtuvieron su número en el citado Registro desde el día 1.º de Enero de 1930 hasta el día 15 de Octubre de 1932.

Madrid, 23 de Enero de 1933.—El Director general, Ramón Nogués.

REGISTRO DE EXPORTADORES

(Continuación de la GACETA núm. 38.)

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
943	Paula de Castro Fernández.....	Colón, 9.....	Valencia.
944	Gabriel Rovira Llorca.....	Puebla Larga	Idem.
945	Vicente Mari Escriba.....	Játiba	Idem.
946	Gonzalo Serena Vidal.....	Rafelguaraf	Idem.
947	Emilio Gasco Prats.....	Puebla Larga	Idem.
948	Ramón Victoria Bolinches.....	Idem	Idem.
949	Arcadio Piera Salma.....	Idem	Idem.
950	Miguel Ripoll Alberti.....	Idem	Idem.
951	Juan Bautista Victoria Bolinches	Idem	Idem.
952	Bautista Perales Sancho.....	Idem	Idem.
953	Francisco Ramón Albelda.....	Idem	Idem.
954	Bautista Carbonell Llorca.....	Idem	Idem.
955	Francisco Roig Cogollos.....	Idem	Idem.
956	Julio Carbonell.....	Idem	Idem.
957	Llorca y Mellado.....	Idem	Idem.
958	Salvador Jovert Llucíán.....	Idem	Idem.
959	Víctor Míriana Serena.....	Idem	Idem.
960	Antonio Franco Murillo.....	Canals	Idem.
961	Salvador García Lorente.....	Oliva	Idem.
962	José Minot Juan.....	Burriana	Castellón.
963	Andrés Álvarez Fernández.....	Alcira	Valencia.
964	José Bañuls Gómez.....	Idem	Idem.
965	Miguel Cardell Arbona.....	Idem	Idem.
966	Jaime Casanovas Pastor.....	Idem	Idem.
967	Hermanos Castéra Garís.....	Santa Lucía, 8.—Alcira	Idem.
968	Pascual Parra Pérez.....	Carmen, 2.—Villarreal	Castellón.
969	Alberti y Mayol.....	García Hernández, 65.—Idem	Idem.
970	Salvador Clari España.....	Wilson, 83.—Alcira	Valencia.
971	Manuel Vales.....	Príncipe de Vergara, 28.....	Madrid.
972	Bernardo Ferrer Gordo.....	Alcira	Valencia.
973	Pascual Fillool Marsal.....	Idem	Idem.
974	Francisco Fiol Ponsell.....	Boneta, 5.—Alcira	Idem.
975	Rafael Sanchi Ricart.....	Santa Ana, 54.—Albal	Idem.
976	Ramón Flor Orteijo.....	Alcira	Idem.
977	Vicente Fontana Villalb.....	Idem	Idem.
978	Blas Garrigues Llopis.....	C. del Castillo.—Alcira	Idem.
979	Vicente Llinares Batalcó.....	C. de San Roque.—Idem	Idem.
980	Marti Ramírez (Salvador).....	Blasco Ibáñez, 19.—Idem	Idem.
981	Francisco Pellicer Palau.....	Emilio Castellar, 41.—Idem	Idem.
982	Aniceto Vicent Real.....	San Pedro Nolasco.—Burriana	Castellón.
983	Valcáneras y Colom.....	Alcira	Valencia.
984	Juan Ripoll Magraner.....	Salmerón.—Alcira	Idem.
985	Alfredo Peris Castrerá.....	Frigreso, 20.—Idem	Idem.
986	José Pellicer Piqué.....	General Dulce, 9.—Idem	Idem.
987	Emilio Peris Ruiz.....	Puertas, 58.—Idem	Idem.
988	Vicente Palau Berber.....	Alcira	Barcelona.
989	E. Alberti.....	Villafranca del Panadés	Idem.
990	Juan Francisco.....	Idem	Valencia.
991	Ricardo Trenor Desestaint.....	Plaza de Tetuán, 14, primero	Sevilla.
992	La Productora Exportadora de Naranjas, S. A.	Macete Rodrigo, 4	Castellón.
993	Enrique Merit Rodriíguez.....	San Vicente	Ciudad Real.
994	Rodríguez y Berger, S. A.	Cinco Casas	Castellón.
995	Rafael Sant Rosales.....	Pi y Margall, 138	Idem.
996	Joaquín Sorrib Valenzal.....	Plaza de la Constitución, 7	Valencia.
997	Antonio Requena Roig.....	Alfonso. — Alginet	Idem.
998	Bernardo Piela.....	Alcira	

Múmero	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
1.000	Federico Sierra Palaeo.	Santa Teresa, 79.—Alcira.	Valencia.
1.001	Antonio Torremocha.	Wilson, 49.—Alcira.	Idem.
1.002	Luis Torres Chust.	Catarroja.	Idem.
1.003	Rabassa y Elias.	Tejar Martil, 9.—Alcira.	Idem.
1.004	Arbona, Rullán y Bernat.	Villarreal.	Castellón.
1.005	Ramón Sanchís Marco.	Almenara, 2.—Sagunto.	Valencia.
1.006	Manuel Pesudo Fortunio.	Puzol.	Idem.
1.007	Manuel Uso Capella.	Frente estación.—Burriana.	Castellón.
1.008	Nebot y Fabregat.	Anselmo Clavé, 1.	Valencia.
1.009	Jaime Sales Ripollés.	Herrero, 10.	Castellón.
1.010	Tomás Balaguer García.	Sálmerón, 144.	Idem.
1.011	José Boscar Albiol.	Plaza Paz, 6.	Idem.
1.012	Ildefonso Caudet Antón.	Avda. Clara, 26.	Idem.
1.013	Catalino Matéu Verchili.	"	Idem.
1.014	Germán Pavía Llacer.	"	Idem.
1.015	Hijos de Carlos Albo.	Santoña.	Santander.
1.016	Hijos de Casimiro Velasco.	Gijón.	Asturias.
1.017	Hijo de Francisco Saula.	La Iglesia, 56.—Calella.	Barcelona.
1.018	Carsí Industrial y Comercial, S. A.	Puente.—Vinaroz.	Castellón.
1.019	Castells & Larrasa.	Condal, 32.	Barcelona.
1.020	Pedro Montero Bottazzi.	Cangas.	Vigo.
1.021	Agencia Schembri, S. L.	Avda. de Antonio Maura, 52 y 54.	P. de Mallorca.
1.022	Catalana Vinícola, S. A.	Pasco de Castellar, 4, 6 y 10.—Vendrell.	Tarragona.
1.023	Jesús Merelló Gómez.	Cánovas del Castillo, 49.—Puerto de Santa María.	Cádiz.
1.024	Juan Pintó Calderero.	Alta Puisterra, 27 bis.—Manresa.	Barcelona.
1.025	A. Marsal.	Canalejas, 18.—Denia.	Alicante.
1.026	José María Maese Jiménez.	Bilbao, 12.	Sevilla.
1.027	Ramón Jiménez González.	Jerez de la Frontera.	Castellón.
1.028	Bautista Montoliu Tejedo.	San Tamón, 37.—Burriana.	Valencia.
1.029	José Cerdá Cortell.	San Salvador.—Canals.	Idem.
1.030	Rafael Ferrandis García.	Albalat de la Rivera.	Idem.
1.031	Vicente Berbará del Valle.	Mayor, 3.—Catadán.	Idem.
1.032	José Tarazona Tarazona.	San Antonio.—Carcagente.	Idem.
1.033	Hispano-Polaco-Báltica, S. A.	Gran Vía del Marqués del Turia.	Idem.
1.034	Eduardo Gañiana Chova.	Médico Grao, número 10.—Tabernes de Valldigna.	Idem.
1.035	Victor Salvador Musant.	Tabernes de Valldigna.	Idem.
1.036	Avelino Navarro Bravo.	Alfar de Algemesí.	Idem.
1.037	Juan Esteve Lafont.	Cementerio, 15.—Albala de Estaronchel.	Idem.
1.038	Ricardo Costa Roselló.	Marqués de Estella.	Idem.
1.039	Vicente Puchades Estévez.	Castellar, 15.—Algemesí.	Idem.
1.040	Joaquín Sendra.	Gandia.	Idem.
1.041	Leopoldo Talens Martí.	Algemesí.	Idem.
1.042	Rafael Piñana Pichard.	Villanueva, 54.—Játiva.	Idem.
1.043	Vicente García Navarro.	Villanueva de Castellón.	Idem.
1.044	Lillo Hermanos, S. A.	"	Idem.
1.045	Nacher Hermanos y Ramos, S. L.	Villamarchante.	Idem.
1.046	Bernardo Martínez García.	Colón, 16.—Carlet.	Idem.
1.047	Francisco Román Giner.	Sorní, 13.	Idem.
1.048	Carlos Gimeno Fluvia.	Primo de Rivera, 4.—Carcagente.	Idem.
1.049	Vicente Domenech Vilà.	San Pedro Nolasco, 4.—Burriana.	Idem.
1.050	Francisco Tarazona Tarazona.	Florida, 2.—Paiporta.	Castellón.
1.051	Juan Villagrassa Viel.	General Espartero, 43.—Sueca.	Valencia.
1.052	Pascual Ten Pérez.	Ricardo Romero, 13.—Benifayor de Valldigna.	Idem.
1.053	Lorenzo Vicén Roselló.	Carretera de Alcantarilla.—Las Torres de Cotillas.	Idem.
1.054	Joséfa Iglesias Iglesias.	Juan de Vega, 66.	Murcia.
1.055	Antonio Vila Esteve.	Marina, 105.	La Coruña.
1.056	Francisco Bono Gandia.	Primo de Rivera.—Tabernes de Valldigna.	Barcelona.
1.057	Viuda de L. Mermet.	Avda. de Alfonso XIII, 520.	Valencia.
1.058	Eduardo Massardo Calzamilla.	Batalla del Salado, 30.—Tarifa.	Barcelona.
1.059	Pablo Villanueva Medina.	Idem.	Cádiz.
1.060	Adolfo Llopis.	Francisco Gumá, 13.—Sitges.	Idem.
1.061	Celestino Perales.	Ciudad, 9.	Barcelona.
1.062	José Armenteras.	Paseo de la Industria, 10.	Idem.
1.063	Elviro González Barrio.	Hospital, 22.—Vigo.	Pontevedra.
1.064	Hijos de Juan B. Cerqueiras.	Arenal de Coya.—Vigo.	Idem.
1.065	Francisco de Burgos Domínguez.	Moguer.	Huelva.
1.066	Vicente Llosa López.	Borrull, 5.	Valencia.
1.067	Conservas Trigo, S. A.	Martinez Cubells, 10.	Idem.
1.068	Hijos de M. Garavilla.	Lequeitio.	Bilbao.
1.069	A. Catastis Catastis.	Parelladas, 42.—Sitges.	Barcelona.
1.070	Ulecia, S. A.	Plaza del Marqués de Murrieta, 18.	Logroño.
1.071	Juan Sáezor de Rodríguez.	Pola de Siero.	Oviedo.
1.072	Pedro Villa.	Juan de Lugo.—Carmona.	Sevilla.
1.073	Primitivo Royira López.	Alfonso XIII, 17.—Jijona.	Alicante.
1.074	José Gómez Claro.	Dos Hermanas.	Sevilla.
1.075	Guillermo Serra Pickman.	Idem.	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
1.084	Apolinar Abascal.	Alcázares, 7.....	Sevilla.
1.085	Ramón Roquet Torrent.	Carretera de Vich.—Manresa.....	Barcelona.
1.086	Joaquín Varo Jiménez.	Segismundo Moret, 10.—Dos Hermanas..	Sevilla.
1.087	Vicente Giráldez Riarola.	Clemente de la Cuadra, 8.—Utrera.....	Idem.
1.088	Hijos de Eustaquio Abad y Pérez.	Novelda	Alicante.
1.089	José María Gómez Mira.	Idem	Idem.
1.090	Arturo Gómez Maestre.	Idem	Idem.
1.091	Marti y Muñoz.	Muelle de Levante, 8.—Grao.....	Valencia.
1.092	Sociedad Metales y Suministros Industriales, S. L.	Gran Vía del Turia, 18.....	Idem.
1.093	Guillermo Morris, S. en C.	"	Idem.
1.094	Julio Lita Marco.	Xarca, 17.....	Idem.
1.095	Herederos del Marqués del Riscal.	Cuesta de Santo Domingo, 5.....	Madrid.
1.096	Boada Hermanos.	Apodaca, 40.....	Tarragona.
1.097	José Gay Riquel.	Doctor Robert, 36.—Vendrell.....	Idem.
1.098	Flore González Sieiro.	Vigo	Pontevedra.
1.100	Hijos de Antonio Alonso.	Salmerón, 118.—Vigo.....	Idem.
1.101	Industrial Frigorífica, S. L.	Vigo	Idem.
1.102	José Brier Casabuena.	Esteban de Ponte.—Garachico.....	Tenerife.
1.103	Sociedad Fyffes, Ltda.	"	S. C. de Tenerife.
1.104	Francisco Rodríguez Díaz.	Carretera del Puerto, 3.—Guimar.....	Tenerife.
1.105	José García Corrales.	Alfonso XII, 76.....	S. C. de Tenerife.
1.106	Fernando Ascanio León.	San Agustín, 51.—La Laguna.....	Tenerife.
1.107	Daniel Fernández del Castillo.	Ancheta, 36.—La Laguna.....	Idem.
1.108	Manuel Sevoiz Benítez.	Muelle Principal, 1.....	S. C. de Tenerife.
1.109	Sociedad "Herdison Hermanos".	Villalba Hervás, 5.....	Idem.
1.110	B. Mackay Monteverde.	Doctor Comenge, 43.—La Laguna.....	Tenerife.
1.111	Manuel Cruz Delgado.	Bethencourt Alfonso, 10.....	S. C. de Tenerife.
1.112	Cordt, Bay y Götzsche.	Buenos Aires, 4.....	Cádiz.
1.113	Manuel Cosin Fábregas.	Salmerón, 31.....	Castellón.
1.114	Oscar Carvallo Rodríguez.	Amposta-Elisa, 1.....	Tarragona.
1.115	Rafael Más Igual.	Ribera, 23.....	Valencia.
1.117	Rafael Soler.	Carrera de Río Traste, 7.....	Idem.
1.118	Emilio Mackintosh García.	Juan de Austria, 30.....	Idem.
1.119	Edmundo Vans Parys.	Cirilo Amorós.....	Idem.
1.120	Viuda de José Llinares.	Mayor, 13.—Gandia.....	Idem.
1.121	E. E. Smith.	Oriente B. C.—Sagunto.....	Idem.
1.122	Francisco Raga Cubellas.	Iglesias, 9.—Picanya.....	Idem.
1.123	Angel Cubelles Matéu.	Plaza Mayor, 6.—Idem.....	Idem.
1.124	Miguel Cortells Orts.	Libertad, 13.—Algemesí.....	Idem.
1.125	Juan Muñoz Ramón.	Purísima.—Albal	Idem.
1.126	Eduardo Vidal Martínez.	Sangre, 33.—Cullera.....	Idem.
1.127	José Borillo Guerola.	San Juan.—Burriana.....	Castellón.
1.128	Vicente Monsonis Gil.	San Victoriano, 9.—Idem.....	Idem.
1.129	Juan Claramonte Sancho.	Salvador, 2.—Idem.....	Idem.
1.130	Juan Recio Sotelo.	Trinidad Grund, 20.....	Málaga.
1.131	Ricardo Ruiz Santiago.	Barroso, 5.....	Idem.
1.132	Vicente Abad Ros.	Conde Salvatierra de Alava, 20.....	Valencia.
1.133	Jerónimo Núñez Parra.	Blanca	Murcia.
1.134	Manuel Gasco Enrique.	San Jaime, 13.—Burriana.....	Castellón.
1.135	José Sánchez Gil.	San Antonio.—Beniaján	Murcia.
1.136	Manuel Casall Verche.	Mar, 27.....	Castellón.
1.138	Sindicato Agrícola "La Lealtad".	Canalejas.—Torreblanca	Idem.
1.139	Sindicato Agrícola "Cooperativa Naranjera, Defensa y Progreso".	San Antonio.—Idem.....	Idem.
1.140	Eduardo Sala Frangueza.	Gilberto Vendrá.—Pego	Alicante.
1.141	Benjamín Brinas Benavente.	Oliva	Valencia.
1.142	José Alemán Alemán.	Carretera de Espinardo	Murcia.
1.143	Federico García Belmonte.	Sovientías, 13.—Orihuela	Alicante.
1.144	Juan Peris Vilar.	Nueles.—Burriana	Castellón.
1.145	Teodoro Bernal Gallego.	Plaza de la Concepción.—Palmar	Murcia.
1.146	José García Palmar.	Santo Domingo, 1 y 2.....	Idem.
1.147	Andrés López Martínez.	Torreafuera	Idem.
1.148	Fernando Sendra Blasco.	Oliva	Valencia.
1.149	A. Sala y Compañía.	Daoiz y Velarde.—Novelda	Alicante.
1.150	José Caparró y Orosco.	Ballestas.—Vera	Almería.
1.151	Eugenio Grau Piera.	Avda. de Primo de Rivera.—Burriana	Castellón.
1.152	Manuel Cañada Martí.	Estación.—Picaséns	Valencia.
1.153	Viuda e Hijos de F. Milanés.	Abarán	Murcia.
1.154	Angel Núñez Marín.	J. del Portillo.—Blanca	Idem.
1.155	José Martínez Pelegrín.	Torreagüera	Idem.
1.156	Antonio Ramos Martí.	Plaza de Tetuán, 9.....	Castellón.
1.157	Viuda de Vicente Dosda.	Rochera.—Burriana	Idem.
1.158	Francisco Segura Ferrer.	San Román.—Vera	Almería.
1.159	Francisco Serrano López Brea.	Quintanar de la Orden	Toledo.
1.160	Juan Arlandis Sanz.	Oliva	Valencia.
1.161	José Julio Benavente.	Polina.—Jácar	Idem.
1.162	Marco e Iniesta.	Manuel	Idem.
1.163	Bautista Llopis Picot.	Carcagente	Idem.
1.164	José Ribera García.	Idem	Idem.
1.165	Vicente Gimeno Francés.	Idem	Idem.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
1.166	Federico Salvador Grancha.	Faura los Valles.....	Valencia.
1.167	Amparo Cabrera Almeida.	Faura.—Faura de los Valles.....	Idem.
1.168	Jaimé Solana Piñer.	Alcira.....	Idem.
1.169	Rafael Marzá Cómez.	Manuel.....	Idem.
1.170	Rosendo Pellegrín Aragó.	Culteria.....	Idem.
1.171	Máximo Pérez Gómez.	Algemesí.....	Idem.
1.172	Vicente Párrer Elopis.	Carcagente.....	Idem.
1.173	José Grax Arribodis.	Idem.....	Idem.
1.174	Alberto Cañer Perales.	Villanueva.....	Castellón.
1.175	Daniel Martínez Muñiz.	Aracena.....	Huelva.
1.176	Luis Vázquez Ruiz.	Barrio Nuevo, 1.....	Murcia.
1.177	José Antonio Moncho Roselló.	Avda. de Canalejas.—Benzá.....	Alicante.
1.178	Luis Miralles Peleche.	Plaza de la República, 2.....	Valencia.
1.179	Juan Velasco Espinosa.	Princesa, 9.....	Murcia.
1.180	Vicente Minguarro Domínguez.	San Pedro Pascual.—Burriana.....	Castellón.
1.181	José Voz Quereda.	Beniján.....	Murcia.
1.182	Alejandro Sánchez María.	San Antonio, 53.—Idem.....	Idem.
1.183	Alfonso Tadea Gómez.	Plaza Madarea.—Totana.....	Idem.
1.184	Pedro Gómez Espinosa.	Cuchardas, 7.—Mula.....	Idem.
1.185	Simeón Gómez Martínez.	Sagasta, 11.....	Idem.
1.186	Antonio Gómez y Hernández.	Paseo del Marqués de Cordera, 106.....	Idem.
1.187	José Sebastián Garrido.	Ingenieros, 21.—Abarán.....	Idem.
1.188	Gómez Tornero Hernández.	Plaz., 14.—Idem.....	Idem.
1.189	Compañía General de Tabacos de Filipinas.	Marqués de Valdeiglesias, 13.....	Madrid.
1.190	Aceitera del Mediterráneo, S. A.	Clavo, 4.....	Málaga.
1.191	J. Melón Sosa.	Trinidad Grand, 2.....	Idem.
1.192	José Martínez Campes.	Fuentecilla, 12.....	Idem.
1.193	Juan Melón.	Barroso, 1.....	Idem.
1.194	Juventino Gavatá.	Casa de Campo, 6.....	Idem.
1.195	Thomson Co.	J. Biscanta, 12.....	Idem.
1.196	José María Gómez.	Doctor Dávila, 23.....	Idem.
1.197	Maximiliano Lemeke.	Trinidad Grand, 25.....	Idem.
1.198	Bodegas Garciaparreras.	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
1.199	Sebastián Gómez Alcaide.	Martínez Campos, 1.....	Málaga.
1.200	Petersen Co.	Muelle Heredia.....	Idem.
1.201	Juan Beltrán Fernández.	Alameda de Colón, 14.....	Idem.
1.202	Ricardo Gómez.	Haro.....	Logroño.
1.203	Teodoro García Hernández.	Valle Guerra (La Laguna).....	Tenerife.
1.204	Luis Martínez Bermúdez.	Mercado Central del Borne, 90.....	Barcelona.
1.205	Emilio de Prada Rosete.	San Lorenzo, 18.....	Málaga.
1.206	José Díaz.	Mayor, 33.—Jávea.....	Alicante.
1.207	Vicente Domínguez Escudero.	San Isidro Sóller.—Novelda.....	Idem.
1.208	Manuel Marraco Ramón.	Coso, 104.....	Zaragoza.
1.209	José María Alfonso Miguel.	Paseo de la Independencia, 30.....	Idem.
1.210	Emitio Villaverde Casas.	San Jorge, 10.....	Idem.
1.211	Viuda de Bonón Esteve.	Calatayud.....	Idem.
1.212	Rafael Delalos Navarro.	Manifestación, 33 y 35.....	Idem.
1.213	Sucesor Tiz, S. A.	Asalto, 23.....	Idem.
1.214	Manuel Bescós Pérez.	Castillo, 46.....	Idem.
1.215	Modesto Andrés Pascual.	Santa Cruz, 24.....	Idem.
1.216	Emilio Zubirán del Val.	Morata de Jalón.....	Idem.
1.217	Regaliza Aragón, S. A.	Moret, 14.—Quito.....	Idem.
1.218	Avila y Gutiérrez.	Avilés.....	Oviedo.
1.219	Produtos Tocino, S. A.	Cortes, 487.....	Barcelona.
1.220	Hijos de Luis Gómez Poveda.	Muelle, 4.—Villena.....	Alicante.
1.221	Manuel Albuerne Bravo.	San Juan de la Arena.....	Oviedo.
1.222	Juliana Revollar y Miava.	Bayona.....	Pontevedra.
1.223	Tomás Álvarez Fernández.	La Bañeza.....	León.
1.224	José Argandoña.	Canalejas, 103.—Vinaroz.....	Castellón.
1.225	Martín Febrer Claret.	Benicarló.....	Idem.
1.226	Lorenzo Bibiloni Pons.	Pon, 15.—Benisa.....	Baleares.
1.227	Indalecio García Soto.	Cangas.....	Pontevedra.
1.228	José Álvarez y García Rendueles.	Plaza de la Soledad, 8.—Gijón.....	Oviedo.
1.229	Oberón Gómez y Paul.	Barbastro.....	Huesca.
1.230	Blas Aranda Morán.	Historiador Chaves.—Denia.....	Alicante.
1.231	Establecimientos Radisson, S. A.	Campo Sagrado, 20.....	Barcelona.
1.232	José Bachisi.	Avda. del Marqués de Argentera, 17.....	Idem.
1.233	Felipe López García.	Plasencia.....	Cáceres.
1.234	Enrique Bedos Adell.	Contraalmirante Delgado Parejo, n.º 23.	
1.235	José de la Cuesta Aldaya.	Puente Genil.....	Granada.
1.236	Guido Pagani.	Santa Lucía, 9.—Puerto de Santa María.....	Cádiz.
1.237	Javier Maldonado.	Cangas.....	Pontevedra.
1.238	Jaimé Montfort Pons.	San Antonio, 54.—Almenara de Jea.....	Badajoz.
1.239	Emilio Mengual Gibert.	Avda. de Canalejas.—Gata de Gorgos.....	Alicante.
1.240	Vicente Pastor Colomer.	Avda. de Valencia.—Denia.....	Idem.
1.241	José A. Pons Barber.	Mayor, 19.—Benitachel.....	Idem.
1.242	A. B. Sivón, S. A.	Salvador Reventós.—Pedreguer.....	Idem.
1.243	Álvaro Picardo y Compañía.	Sandunga, 30.—Denia.....	Idem.
1.244		Cánovas del Castillo, 33.—Puerto de Santa María.....	Cádiz.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN
1.247	Federación Católico-Agraria de Murcia.	Cánovas del Castillo, 123.	Murcia.
1.248	Miguelino Moreno Fernández.	Molina del Segura.	Idem.
1.249	Gilés Martínez Garriga.	Aguilas.	Idem.
1.250	Antonio Pellín Navarro.	Avda. de Galán.—Cangas.	Pontevedra.
1.251	José Peredra Lago.	Cangas.	Idem.
1.252	Rafaelino Riesira.		Idem.
1.253	Francisco San Martorell.	Matas, 6.—La Roda de Andalucía.	Sevilla.
1.254	Manuel Sánchez Morillo.	Pastor Landero, 25.	Idem.
1.255	Anselmo Lora Martínez.	Constantina.	Idem.
1.256	Manuel Rojo Calderón.	Idem.	Idem.
1.257	Hijo de Enrique Muñoz Alonso.	Idem.	Idem.
1.258	Vidal Moriana Soto.	Casariche.	Logroño.
1.259	José Santamaría Azpitarte.	Haro.	Málaga.
1.260	Guillermo Rein Segura.	Muñoz Herrera, 26 y 28.	Madrid.
1.261	Consortio Nacional Almadrabero.	Sevilla, 5.	Valencia.
1.262	J. Félix Magraner.	Cullera.	Idem.
1.263	Manuel Olmos Menayo.	Plaza de la Constitución, 8.—Sueca.	Idem.
1.264	Miguel Loris Cervera.	M. Naya.—Meliana.	Idem.
1.265	Alfredo Neugarten.	Plaza de Emilio Castelar.	Idem.
1.266	Julián Miralles Llopis.	Carretera de Barcelona, 140.	Idem.
1.267	José Roca Sanchis.	Guidién de Castro, 147.	Idem.
1.268	Manuel Martínez Sierra.	Atrio, 52.—Palmera.	La Coruña.
1.269	Vindale e Hijos de Francisco Leal.	Argudín Bolívar, 21.	Idem.
1.270	Sandomingo Hermanos y Casariego.	Santa Marta de Ortigueira.	Idem.
1.271	Joaquín Bosch Zamora.	Sanz, 41.	Barcelona.
1.272	Juventín Carratalá López.	José Quirós Costa, 51.	Alicante.
1.273	Zacarías de la Hera Marco.	Plaza de la Constitución, 8.—Almendralejo.	Badajoz.
1.274	Fernando Navarro Flores.	Rey Carlos III.—Aguilas.	Murcia.
1.275	Salvador Pérez Miranda.	Peregrina, 9.	Las Palmas.
1.276	José Llera Brais.	Lastres Colunga.	Oviedo.
1.277	Hijos de Benigno Gil.	Apartado, 74.	Gijón.
1.278	Miguel Cerdá Ramis.	Reina Victoria Eugenia, 25.	P. de Mallorca.
1.279	L. y V. Miraxet.	Jerez de la Frontera.	Cádiz.
1.280	Francisco Barreras Barreras.	Paseo de Mardes, 5.—Puebla del Caminal.	La Coruña.
1.281	Angel Ruiz Pariciol.	Alegría.	Teruel.
1.282	Isidro Virto Amaro.	Cirilo Amerós, 46.	Valencia.
1.283	Francisco Ventura Cherta.	Luis Olivero, 40.—Burriana.	Castellón.
1.284	Vicente Ballester Muñoz.	Sorní, 17.	Valencia.
1.285	Enrique Martínez Pons.	Purísima, A.—Antella.	Idem.
1.286	Cooperativa Naranjera de Petres.	Petres.	Idem.
1.287	Sindicato "El Fénix de Algar de Valencia".	Valenciano, 12.—Algar de Valencia.	Idem.
1.288	Federico Lis Rousell.	Jorge Juan, 24.	Idem.
1.289	José Fuster Gimeno.	Maldonado.—Gandia.	Idem.
1.290	Bartolomé Gómez Tornero.	Plaza de la Constitución, 8.—Abarán.	Murcia.
1.291	Manuel Llopis Marchanoces.	Plaza Chicharro, 9.—Burriana.	Castellón.
1.292	José Sánchez Botía.	Barrio del Mar.—San Benito.	Murcia.
1.293	Enrique Dealbert.	Plaza de la Paz, 8.	Almería.
1.294	Antonio Pelegrín Albadalejo.	Torreaguera.	Castellón.
1.295	Pedro Joya Joya.	Berja.	Castellón.
1.296	Museles Vernia.	Salvador, 6.—Burriana.	Almería.
1.297	Hijos de Alfredo Rodríguez, S. A.	Meuro, 5.	Murcia.
1.298	José Manuel Meteguer Sánchez.	Plaza de la Oliva.—Algemesí.	Alicante.
1.299	Hijo y Nieto de José Gutiérrez Aguilera.	Canaejas, 34.—Almoradí.	Castellón.
1.300	Eduardo Vicent Real.	Merced, 5.—Barriana.	Alicante.
1.301	Jesús Gutiérrez.	Carretera de Bigastre.—Orihuela.	Murcia.
1.302	Fernán Gómez Martínez.	Ancineros, 9.—Abarán.	Castellón.
1.303	Gregorio Gil Pintor.	Molina de Segura.	Alicante.
1.304	Joaquín Yelo de Valenzano.	Abarán.	Murcia.
1.305	Ramón Jara Fernández.	Magdalena, 36.—Caudilla.	Idem.
1.306	Antonio Montiel Garrido.	Mayor.—Espinardo.	Idem.
1.307	José María Martínez.	San Damián, 8.—Abarán.	Castellón.
1.308	Bentista Soler Martí.	Luis Oliveros, 14.—Burriana.	Murcia.
1.309	Torcuato Gómez Velasco.	Avda. de Primo de Rivera.—Abarán.	Valencia.
1.310	Vicente Palmer.	Paseo Germanías, 20.—Gandia.	Murcia.
1.311	Juan J. Alharracín Navarro.	Diego Hernández.—Espinardo.	Idem.
1.312	Viuda de Antonio García Mira.	Mayor.—Espinardo.	Idem.
1.313	Francisco Martínez Alharracín.	Mayo, 87.—Idem.	Idem.
1.314	Pedro García.	Diego Hernández, 59.—Idem.	Idem.
1.315	Antonio Hernández Borja.	Mayo.—Cabezo de Torres.	Castellón.
1.316	Marcos Ros Chordá.	Ángeles, 27.—Burriana.	Idem.
1.317	Bentista Ríos Marchanoces.	José Maestre, 20.—Idem.	Idem.
1.318	Agustín Abad Boix.	San Pedro Nolasco, 16.—Idem.	Idem.
1.319	Serafín Ríos Monfort.	San Joaquín, 8.—Idem.	Idem.
1.320	José Borja Soler.	San Pascual, 15.—Idem.	Idem.
1.321	Bentista Félix Terrada.	Buen Suceso, 1.—Idem.	Idem.
1.322	Francisco Fenellosa Prior.	Alquería del Niño Perdido.—Idem.	Idem.
1.323	Miguel Cantavella Cabedo.	San Pascual.—Moncófer.	Idem.
1.324	Fausto Feliz Monsonís.	Burriana.	Idem.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
1.336	Pascual Gil Ramos.	Santa Ana, 3 y 4.—Burriana.	Castellón.
1.337	Ramón Nevot Miró.	Salitre, 19.—Idem.	Idem.
1.338	Vicente Cerezo Granell.	Pie de la Cruz, 8.—Idem.	Idem.
1.339	Bautista Tejedo Coria.	Luis Oliveros, 2.—Idem.	Idem.
1.340	Eltas Sanahuja Sanz.	Extramuros.—Nules.	Idem.
1.341	Vicente Frach Vicent.	Tarancón, 8.—Burriana.	Idem.
1.342	Vicente Martí Carceller.	Encarnación, 25.—Idem.	Idem.
1.343	Francisco Mingarro Domingo.	San Francisco, 33.—Idem.	Idem.
1.344	José Vicente Sales Musoles.	Paseo de Onda.—Idem.	Idem.
1.345	Bautista Diego Traver.	San Víctoriano, 4.—Idem.	Idem.
1.346	Vicente Boix Muñoz.	Burriana.	Idem.
1.347	José Félix Ferrada.	Idem.	Idem.
1.348	Pascual Canos Torres.	Los Angeles, 14.—Burriana.	Idem.
1.349	Vicente Chordaz Montoliu.	San Vicotoriano, 11.—Idem.	Idem.
1.350	Manuel Amiguet Chiva.	San Vicotoriano, 16.—Idem.	Idem.
1.351	José Traver Barberá.	Burriana.	Idem.
1.352	Francisco Traver Barberá.	Idem.	Idem.
1.353	Manuel Esteve Patuel.	Salvador, 8.—Burriana.	Idem.
1.354	Vicente R. Soler Martí.	Encarnación, 18.—Idem.	Idem.
1.355	Francisco Causanillas Sales.	Vera, 28.	Idem.
1.356	Francisco Biásco.	Giménez, 11.	Idem.
1.357	Miguel Arrofà Peris.	Pérez Galdós, 8 y 10.	Idem.
1.358	Joaquín Nicolau Llop.	Pelayo, 15.	Idem.
1.359	Elías Prades Armengot.	Colón, 48.	Idem.
1.360	Vicente Bosquet.	Tenerías, 37.	Idem.
1.361	Ramón Prons.	Villacañas.	Toledo.
1.362	Vicente Guinot.	Ballester, 15.	Castellón.
1.363	Francisco Tomás Fornés.	Germanias, 7.	Idem.
1.364	Antonio Pérez Rodés.	Alloza, 40.	Idem.
1.365	Vicente Belaire Martí.	Ramos, 7.	Idem.
1.366	Tomás Peris Agost.	Ronda Mijares, 87.	Idem.
1.367	Ramón Navarro Rivera.	Allozas, 185.	Idem.
1.368	Vicente Nicolau Llop.	Pelayo, 15.	Idem.
1.369	Salvador Massip Navarro.	Flacó, 8.	Idem.
1.370	Salvador Massip Pellicer.	Colón, 25.	Idem.
1.371	Miguel Pascual Ripollés.	Mar, 25.	Idem.
1.372	Antonio Gómez Prades.	Pi y Margall, 68.	Idem.
1.373	Guillermo Peris Chillida.	Plaza de la Paz, 8.	Idem.
1.374	José Piá Roig.	Herrero, 11.	Idem.
1.375	José Gómez Ventura.	Pi y Margall, 148.	Idem.
1.376	Enrique Gimeno Tomás.	Pi y Margall, 87.	Idem.
1.377	Juan Agost Hernández.	San Félix, 18.	Idem.
1.378	Vicente Llopis Prades.	Pi y Margall, 84.	Idem.
1.379	Juan Peris Massip.	Mayor, 11.	Idem.
1.380	José Guinot Miralles.	Pi y Margall, 39.	Idem.
1.381	Vicente Massip Sales.	Pi y Margall, 150.	Idem.
1.382	Antonio Sanahuja Grifo.	Cervantes, 111.—Bechi.	Idem.
1.383	Bautista Franch Castelló.	Plaza Mayor, 30.—Idem.	Idem.
1.384	Vicente Aguilera Esteve.	Virgen de Agosto, 12.—Onda.	Idem.
1.385	Joaquín Vivas Chamartín.	Santa Teresa, 11.—Idem.	Idem.
1.387	José Pailarés Ros.	Santa Teresa, 2.—Idem.	Idem.
1.388	Vicente Huguet Olincha.	San Pascual, 7.—Villarreal.	Idem.
1.389	José Pascual Sanz Moreno.	Santo Domingo, 44.—Villarreal.	Idem.
1.390	Pascual Ayet Aseusio.	San Victoriano, 55.—Burriana.	Idem.
1.391	Guillermo Uries Martí.	Marqués de Estella, 10.—Alcora.	Idem.
1.392	Daniel Latorre Granel.	Plaza de Alfonso XIII.—Idem.	Idem.
1.393	Cristóbal Madcarós Villalonga.	Marqués de Tablentes, 38.	Sevilla.
1.394	Eduardo P. Moore.	Patricio Sáenz, 3.	Idem.
1.395	Manuel Fernández García.	Amador de los Ríos, 3.	Madrid.
1.397	Conde de Bulnes.	Guzmán el Bueno, 2.	Idem.
1.398	Antonio Medina Garvey.	Pola de Siero.	Asturias.
1.399	Vicente Rodríguez Díaz.	Paseo del Príncipe, 30.	Almería.
1.400	Cristóbal Peregrín Caparrós.	Barbastro.	Huesca.
1.401	Enrique Masagrán Dingnac.	Calle del Castillo.—Muros.	La Coruña.
1.403	Antonio Pérez Rodríguez.	Alcañiz.	Teruel.
1.404	Pilar Palos Monzón.	Camino de Riudoms.—Reus.	Tarragona.
1.405	E. Izaguirre, S. A.	San Luis, 3.—Reus.	Idem.
1.406	Sucesores de la Viuda de R. Miró, S. L.	Jijona.	Alicante.
1.407	Antonio Monerris Planelles.	Calle Abajo.—Tejina de Laguna.	Tenerife.
1.408	Tomás González Cabrera.	Playa de Cristianos.—Arona.	Tenerife.
1.409	Leopoldo Domínguez Fumero.	Candelaria, 9.	S. C. de Tenerife.
1.410	Miguel Mora Trujillo.	Puerto de la Cruz.	Tenerife.
1.411	Tomás Miller Reid.	San José, 16.	S. C. de Tenerife.
1.412	Guillermo Guijón y Ramos.	Calle del Rey.—Arua.	Tenerife.
1.413	Miguel Casanovas Armas.	Duque de la Torre.—Arona.	Idem.
1.414	Miguel Gozález Barroso.	Jesús y María, 4.	S. C. de Tenerife.
1.415	Francisco Trujillo Hidalgo.	Eduardo Cobián, 33.	Idem.
1.416	Dán Wuilia.	Puerto Canasco, 4.	Idem.
1.417	Agustín Morales Santiago.	Fuenmayor.	Logroño.
1.418	Bodegas del Romeral, S. A.		

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN
1.419	Miguel Martínez Ramos.	López Puigcerver, 18.—Vigo.	Pontevedra.
1.420	Ramón Gil Vidal.	Victoria, 35.—Idem.	Idem.
1.421	Manuel Vaquero Martínez.	Espiñeiro, 1.—Lavadores.	Idem.
1.422	Salvador Pérez Quero.	Tarifa.	Cádiz.
1.423	Sebrinos de Fernando Labra y Compañía.	Sagasta, 3.	Idem.
1.424	Manuel Simarro Cherta.	Sorní, 22.	Valencia.
1.425	Mariajo Magalló Chiner.	Marqués de Sotelo, 4.—Silla.	Idem.
1.426	Arturo Bernat del Sol.	Camino de Barcelona.—Venta del Emperador.	Idem.
1.427	Vicente García.	San Vicente de Raspeig.	Alicante.
1.428	Elías Fizo Cantió.	Novelda.	Idem.
1.429	Juan Frois Silva.	Teodosio, 4.	Sevilla.
1.430	Antonio Ramírez Benito.	Murillo, 4.—Ceria del Río.	Idem.
1.431	Enrique Gutiérrez Rufino.	Marcelo Espinola, 33.—Dos Hermanas.	Idem.
1.432	Viuda e Hijos de J. Villaverde.	Villagarcía.	Pontevedra.
1.433	José Ozores Rodríguez.	Villanueva de Arosa.	Vigo.
1.434	Manuel Goday Goday.	Isla de Arosa.	Pontevedra.
1.435	Juan Percira Rodríguez.	Villagarcía.	Idem.
1.436	Ventura Ozores Rodríguez.	Villanueva de Arosa.	Idem.
1.437	Ramón Guillán Dios.	Isla de Arosa.	Idem.
1.438	Francisco Abalo Pombo.	Villagarcía de Arosa.	Idem.
1.439	Mariano Abalo Pombo.	Idem.	Idem.
1.440	Juan Rodríguez Prado.	Idem.	Idem.
1.441	Juan González Pérez.	Villanueva de Arosa.	Idem.
1.442	Manuel Llauguer Llanguer.	Idem.	Idem.
1.443	Isidoro Peña Artíme.	Villagarcía de Arosa.	Idem.
1.444	Andrés Rodríguez Díos.	Idem.	Idem.
1.445	Constantino Fernández Suárez.	Baldunós (Las Regueras).—Oviedo.	Asturias.
1.446	Rosalino González Alvarez.	San Juan de la Arena.—Oviedo.	Idem.
1.447	Peinado y Compañía.	Velázquez, 4.	Sevilla.
1.448	F. Durbián Crespo y Compañía.	Varflora, 31.	Idem.
1.449	Antonio León Cruz.	Dos Hermanas.	Idem.
1.450	José Jiménez Rojo.	Castellar, 33.—Dos Hermanas.	Idem.
1.451	José Serrats.	Bermeo.	Bilbao.
1.452	J. Uriach y Compañía, S. A.	Bruch, 49.	Barcelona.
1.453	Justo Pardines Martí.	Arrabal, 20.—Onil.	Alicante.
1.454	Francisco Birlanga Martínez.	Almoradí.	Idem.
1.455	Prytz y Compañía, Limitada.	Avenida Soto.	Idem.
1.456	Alfredo Martínez Reig.	Churruca, 13.	Idem.
1.457	Valentín Suso.	C. Larrañaga.—Irún.	San Sebastián.
1.458	Francisco Torrent Terol.	San Cayetano, sin número.	Córdoba.
1.459	José Romero P. Gil.	San Juan de Dios, 13.—Jerez de la Frontera.	Cádiz.
1.460	Adolfo Quirós González.	Tomás Alonso, 1.—Vigo.	Pontevedra.
1.461	Antonio J. Cerqueira.	Idem.	Idem.
1.462	Emilio Marín Martí.	Colón, 50.	Valencia.
1.463	Pedro M. Marín Martí.	Colón, 48.	Idem.
1.464	Manuel Berlanga.	"	Málaga.
1.465	José Guerrero Vázquez.	"	Idem.
1.466	Laboratorios Lukol, S. A.	Cristal, 4.—Jerez de la Frontera.	Cádiz.
1.467	José Villarrubí Teixidó.	San Jerónimo, 25.	Barcelona.
1.468	José María Navarro Hermano.	Novelda.	Alicante.
1.469	Juan F. Ferrández.	"	Idem.
1.470	Gonzalo Castelló Poveda.	Santa Rosalia.—Novelda.	Idem.
1.471	Hijo de José Verdú Canto.	Colón, 1.—Novelda.	Idem.
1.472	Rafael Giró Batele.	Salmerón, 24.—Vendrell.	Tarragona.
1.473	Portals, Hermanos y Sobrinos.	Muros.	La Coruña.
1.474	Alano Thenaisse.	Grove.	Pontevedra.
1.475	Pascual García Ibáñez.	San Francisco, 14.—Yecla.	Murcia.
1.476	Ruperto Gómez Cervera.	Tabernes.	Valencia.
1.477	Antonio Vera González.	Beniaján.	Murcia.
1.478	Hijo de Antonio López.	Arrecizo.—Alhama.	Idem.
1.479	José Vicente Piquer Franch.	Bechi.	Castellón.
1.480	Ana Gloor-Tscheumperlin.	Ramón y Cajal.—Alcantarilla.	Murcia.
1.481	José Llusar Guinot.	Almenara.	Castellón.
1.482	José Franch Franch.	Primo de Rivera.—Bechi.	Idem.
1.483	Vicente Fornas Montolice.	Santa Ana, 13.—Onda.	Idem.
1.484	Bautista Saachiz Ferrada.	San Miguel, 23.—Burriana.	Idem.
1.485	Pedro J. Monsonís Porcar.	San Francisco, 1.—Idem.	Idem.
1.486	José Tichell Queral.	Rotglá.	Valencia.
1.487	Bautista Poyer Torres.	San Serapio, 27.—Burriana.	Castellón.
1.488	Bautista Palomero Castañer.	Pie de la Cruz, 24.—Idem.	Idem.
1.489	Bautista Muñoz García.	Alfonso XIII, 24.—Idem.	Idem.
1.490	Bautista Martínez Navarro.	La Merced, 6.—Idem.	Idem.
1.491	Antonio Mongarzo Navarro.	Avda. de Primo de Rivera, 11.—Idem.	Idem.
1.492	José Piquer Agut.	Colón, 46.—Idem.	Idem.
1.493	Vicente R. Gual Villalba.	Colón, 60.—Idem.	Idem.
1.494	Vicente Ríos Enrique.	Purísima, 32.—Idem.	Idem.
1.495	Vicente Martí Félix.	San Cayetano, 6.—Idem.	Idem.
1.496	José Font García.	Burriana.	Idem.

	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
1.504	Rosalía Fandos Mingorrero.	Valencia, 45.—Burriana.	Castellón.
1.505	Victoriano Adánez Marco.	San Agustín, 18.—Idem.	Idem.
1.506	Francisco Ferrada Montañés.	Colón, 1.—Idem.	Idem.
1.507	José Muñoz Palomar.	Luis Oliveros, 34.—Idem.	Idem.
1.508	Ramón Martínez Franch.	San Ramón, 19.—Nules.	Idem.
1.509	Eugenio Arnau Català.	San Antonio, 20.—Moncófar.	Idem.
1.510	Juan Fernández del Castillo.	Fuenteherridos.	Huelva.
1.511	Federico Acosta Merino.	Valle de los Gatos.	Málaga.
1.512	Comercial Mediterránea, S. A.	Cortina del Muelle, 65.	Idem.
1.513	Gálvez - Maese.	Vendeja, 22.	Idem.
1.514	Carmelo Ortolá García.	Maestro Berenguer.—Pego.	Alicante.
1.515	Bautista Engui Boronat.	Primo de Rivera.—Tabernes.	Valencia.
1.516	Blas Cañada Blanch.	San Blas.—Burriana.	Castellón.
1.517	Miguel Magrini Meril.	Valls.	Tarragona.
1.518	José Pons García.	Alicante, 21.	Valencia.
1.519	Luis Molina Candel.	Blanca.	Murcia.
1.520	Cooperativa de Exportación "La Defensa".	C. de los Angeles.—Onda.	Castellón.
1.521	Bentista Gual Villalba.	Encarnación, 3.—Burriana.	Idem.
1.522	José Nebot Aymerich.	San Joaquín, 22.—Idem.	Idem.
1.523	Pascual Morant Borrás.	Canalejas, 30.—Gandia.	Valencia.
1.524	Ismael Gómez Castaños.	Shaivedri Friardo, 11.	Murcia.
1.525	Alberto Costa y Compañía.	Caballeros.—Pedreguer.	Alicante.
1.526	Juan Marco Peris.	Pi y Margall, 92 y 94.—Secta.	Valencia.
1.527	Antonio Monserrat Gayá.	Eras, 19.—Felanitx.	Baleares.
1.528	Pedro Muntané y Muntané.	Ignacio Iglesias, 136 bis.—Prat de Llobregat.	Barcelona.
1.529	Juan Molas Vallhonart.	Casas Campo, 39.—Idem de id.	Idem.
1.530	Daniel Molas Guinot.	Marina, 21.—Hospitalet de Llobregat.	Idem.
1.531	José Mardé Castafreda.	Burrio de Marina.—Idem de id.	Idem.
1.532	José Marsé Davesa.	Distrito de la Bufera, 31.—Prat de Llobregat.	Idem.
1.533	Jaime Mimmany Rivas.	Creus, 16.—San Feliu de Llobregat.	Idem.
1.534	Vender de Pedro Montañé.	Barrio del Distrito de Búnol, 1.—Prat de Llobregat.	Idem.
1.535	Perfecto Maestu Blanco.	Calvo Sotelo, 7.—Prebila de Caramiñal.	La Coruña.
1.536	Juan Mari Mayans.	Carretera de San José, 3.—Ibiza.	Baleares.
1.537	Jaime Layola Codina.	Marina, 40.—Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.
1.538	Vender de Manuel Lojo Gelpí.	Palmeira.	La Coruña.
1.539	Domingo Lameiro (Sucesor).	García Hernández, 1.—Vigo.	Pontevedra.
1.540	José Grau Company.	Paseo Larroca.—Molins de Rey.	Barcelona.
1.541	At. y J. Gómez Cruzado.	Haro.	Logroño.
1.542	Celso Busquet Ferrer.	Barrio Marinar.—Cornellá de Llobregat.	Barcelona.
1.543	Leandro Bernal Bosch.	Fernando Puig.—Prat de Llobregat.	Idem.
1.544	José Ramón Blanch.	Huerta de San Isidro.—Villasar de Mar.	Idem.
1.545	José Busquet Casas.	Prat de Llobregat.	Idem.
1.546	Juan Ansola Bocanegra.	Javier Ugarte, 5.—Laredo.	Santander.
1.547	Francisco de Alvear Gómez.	Alvear, 4.—Montilla.	Córdoba.
1.548	Bernardo Allígero Pérez.	Vigo.	Pontevedra.
1.549	Pablo Carbonell Piandoli.	Cabrera de Mataró.	Barcelona.
1.550	M. Casas Couts.	Gijón.	Asturias.
1.551	Miguel Castellé Bolíx.	Mercado Central.	Barcelona.
1.552	Juan Castelló Ferrer.	Palmia de San Justo, 7.	Idem.
1.553	Francisco Farés y Ciraut.	Hospitalet de Llobregat.	Idem.
1.554	Pascual Chornet Pej.	Carretera de Madrid.—Alcudia de Cariñ.	Valencia.
1.555	Carlos Farrés Subadell.	Bruch, 18.—Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.
1.556	C. Farré Ibo.	Montblanch.	Tarragona.
1.557	Sindicato Agrícola "Defensa de los Intereses Agrarios".	Gabriel Moreno, 3.—Benia.	Alicante.
1.558	Ricardo Pons Rodrigo.	Millá'raste, 8.	Valencia.
1.559	Juan Roca Barberán.	San Roque, 8.—Vall de Uxó.	Idem.
1.560	José Morell.	Affaro, 2.—Gandia.	Idem.
1.561	Francisco Fayós Roseu.	Montaña, 17.—Algemesí.	Idem.
1.562	Elias Ninot Sanmartín.	San Agustín, 24.—Burriana.	Castellón.
1.563	Santiago Bono Sanz.	Burriana, 16.—Villarreal.	Idem.
1.564	Rafael Almiñana Ferrando.	Primo de Rivera.—Simat de Valldigna.	Valencia.
1.565	José Forner Llopis.	Alfons XIII.—Almenara.	Castellón.
1.566	Vicente Beltrán Ribeles.	Avda. de la República, 26.—Almenara.	Idem.
1.567	José Mir Puchol.	Plaza del Castillo, 1.—Múseros.	Valencia.
1.568	Juan Rocell Trabal.	Barrio de la Marina.—Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.
1.569	Leandro Ríbas Vallhonart.	Ignacio Iglesias.—Prat de Llobregat.	Idem.
1.570	Sindicato Agrícola de Llobregat.	Prat de Llobregat.	Idem.
1.571	Irra Perelló Perelló.	San Roque, 19 bis.—Villasar de Mar.	Idem.
1.572	Jaime Abril Abril.	San Andrés, 1.—Idem de id.	Idem.
1.573	Juan Pujol Prats.	Rosendo Arús, 20.—Hospitalet de Llobregat.	Idem.
1.574	Enrique Penadés Sanchís.	Gomis, 84.—Onteniente.	Valencia.
1.575	José Palet Ferrer.	Laureano Miró, 257.—San Feliu de Llobregat.	Barcelona.
1.576	Antonio Padilla Jiménez.	Ramón y Cajal.—Rute.	Córdoba.

Nº	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN
1.580	Efmeterio Ellera Rebollar.....	Lastres	Oviedo.
1.581	Del Moyo y Espeso.....	Lorenzo Segura, 4.—Astorga.....	León.
1.582	Cervezas de Santander, S. A.	San Fernando, 14.....	Santander.
1.583	Sindicato Agrícola del Norte de Gran Canaria.....	Gran Canaria.....	*
1.584	Sebastián Plá Roca.....	Mayor, 2.....	Castellón.
1.585	Félix Roig Morelló.....	Mayor, 40.....	Idem.
1.586	Bautista Cabrera Soler.....	Ronda Mijares, 128.....	Idem.
1.587	Tomás Clarós Climent.....	Cabelleros, 67.....	Idem.
1.588	Francisco Gil Maties.....	Cajal, 3.....	Idem.
1.589	José Bastida Minguez.....	Calvez Arce.—Beniaján.....	Murcia.
1.590	Vicente Salvador Ferrer.....	Faleó, 10.....	Castellón.
1.591	Bautista Claramonte.....	San Joaquín, 9.—Burriana.....	Idem.
1.592	David J. Leacock.....	Guía	Las Palmas.
1.593	Florentino Gómez Tornero.....	Cánovas, 63.—Abarán.....	Murcia.
1.594	José Nebot Gil.....	Virgen de la Saleta, 18.—Burriana.....	Castellón.
1.595	Vicente Vilanueva Aymerich.....	Virgen de la Saleta, 18.—Idem.....	Idem.
1.596	Manuel Urios Planelles.....	Rosario.—Idem	Idem.
1.597	Vicente Monfor Ferrer.....	Merced, 19.—Idem	Idem.
1.598	Antonio Bolera Madona.....	San Antonio.—Algúaras.....	Murcia.
1.599	Maria Viana Villa, Viuda de Betriu.....	Seo de Urgel.....	Lérida.
1.600	Eduardo Harker Choozey.....	S. Pascual y Genís, 24.....	Valencia.
1.601	Bautista Nebot Albiol.....	Villarreal	Castellón.
1.602	Hilario Diago Sanchis.....	Burriana	Idem.
1.603	Francisco Monsonis Pérez.....	Primo de Rivera, 29.—Alberquí.....	Valencia.
1.604	Bautista Calvo Uso.....	Burriana	Castellón.
1.605	Andrea García Cabrera.....	San Juan.—Totana	Murcia.
1.606	Harker y Badia, S. L.	Reaya, 46.....	Valencia.
1.607	Salvador Escrivá Escrivá.....	Juan de Austria, 30.....	Idem.
1.608	Pedro Diez Presa.....	Cirilo Amorós, 10.....	Idem.
1.609	José Noguera Bonora.....	Gran Vía, 12.....	Idem.
1.610	Francisco Aznar Marco.....	Grabador Esteve, 9.....	Idem.
1.611	José Carratalá Chulís.....	Santa Ana, 21.—Torrents.....	Idem.
1.612	Asensio Carratalá Chulís.....	Torrents	Idem.
1.613	José Mesaguer Devís.....	San Pascual.—Villarreal	Castellón.
1.614	Lorenzo Batalla Miró.....	San Pascual.—Idem	Idem.
1.615	Paseoal Mezquita Coconiques.....	Ecce-Homo.—Idem	Idem.
1.616	Cooperativa Naranjera "La Paz".....	Anteoao Pasqual, 4.—Guadassar	Valencia.
1.617	Vicente Menéu Franch.....	Dolores, 1.—Bechi	Castellón.
1.618	Bautista Ventura Rovira.....	Bechi	Idem.
1.619	Rafael Yelo Gómez.....	Prim, 8.—Abarán	Murcia.
1.620	Regadios y Energías de Valencia, S. A.	Avda. de Navarro Reverter, 2.....	Valencia.
1.621	Francisco Cabero Ballester.....	Ruiz Zorrilla, 21.....	Castellón.
1.622	Lucien Boucher.....	Alameda.—Villarreal	Idem.
1.623	Jerónimo Llop Lisart.....	Santa Ana.—Idem	Idem.
1.624	Sindicato Agrícola "Unión de Exportadores"....	Eduardo Cebolla, 8.....	S. C. de Tenerife.
1.625	Roberto Osborne Guzzala.....	Guzmán el Bueno, 8.....	Sevilla.
1.626	Sindicato Agrícola del Norte de Tenerife.....	Calvario, 3.....	S. C. de Tenerife.
1.627	Antonio Gómez y Gómez.....	Paseo de Gervara, 106.....	Murcia.
1.628	Francisco Guirao Marín.....	Paseo, 53.—Cieza	Idem.
1.629	Pascual Ahulló Chorda.....	Murta, 22.—Alcira	Valencia.
1.630	José Ballester Ferrer.....	Sorní, 26.....	Idem.
1.631	José Pérez Almagro.....	Calle Real.—Jabali Nuevo	Murcia.
1.632	Ignacio Sifré Peris.....	Blasco Ibáñez, 23.—Alcira	Valencia.
1.633	Ramón Ferranda Tarazona.....	Noguera, 8.....	Idem.
1.634	Vicente Rubio Aleixandre.....	Puente Encoro, Traste, 7.....	Idem.
1.635	Luis Hernández Guznán.....	Traste, 7.—Totana	Murcia.
1.636	Salvador Morales García.....	Totana	Idem.
1.637	Antonio Rosa Lorca.....	Lafuente.—Totana	Idem.
1.638	Juan Bautista Serrabo Serra.....	Alfonso XIII, 4.—Oliva	Valencia.
1.639	Joaquín Tornero de Paco.....	Cánovas.—Abarán	Murcia.
1.640	Francisco Masip Ferrando.....	Pi y Margall, 128.....	Castellón.
1.641	Cooperativa "La Amistad Ondense".....	San Luis.—Onda	Idem.
1.642	José Cano Mayáns.....	Avenida de Pío XI.—Gandia	Valencia.
1.643	Jesús Yelo Martínez.....	Cánovas.—Abarán	Murcia.
1.644	Ramón Ferrada Montañés.....	Corazón de Jesús, 12.—Burriana	Castellón.
1.645	Cooperativa Wholesale, S. L.	Gayarre.—Denia	Alicante.
1.646	Vicente Tomás Quintana.....	Pedreguer	Idem.
1.647	H. W. Pollock.....	Denia	Idem.
1.648	José Noguera Ivars.....	Colón y Vía.—Denia	Idem.
1.649	Juan Domenech, S. A.	Diana, 50.—Denia	Idem.
1.650	José Moncho Vicéns.....	Mayor, 2.—Miraflores	Idem.
1.651	Domingo Ortola Agudo.....	Denia	Idem.
1.652	Vicente Prades Sansano.....	Trinidad, 17.—Onda	Castellón.
1.653	Antonio Martínez Pelegrín.....	Mayor.—Torreguera	Murcia.
1.654	Manuel Capella Vicent.....	Cueva Santa, 12.—Burriana	Castellón.
1.655	Antonio Moreno Cobos.....	Marqués de Cervera, 15.....	Murcia.
1.656	Mauricio Minguez Tomás.....	Aleja.—Beniaján	Idem.
1.657	José Tomás Ortiz.....	Carril de Archena.—Archena	Idem.
1.658	Pascual Andrés Nacher.....	San Francisco, 7.—Alcora	Castellón.
1.659	Victor Morán Alvarez.....	San Luis, 23.—Tuijón	Asturias.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACION
1.662	Cristóbal Guillamón Villalonje.....	Mayor, 40.—Alcora.....	Castellón.
1.663	Ramón Santolaria Sancho.....	Mayor.—Almazora	Idem.
1.664	Ignacio Machordón Jiméno.....	Canalizas.—Idem	Idem.
1.665	Enrique Fonfría Gari.....	Canovas, 67.—Idem.....	Idem.
1.666	Vicente García Traver.....	Gasset.—Idem	Idem.
1.667	José Carlos Monferrer.....	Gasset, 53.—Idem	Idem.
1.668	Francisco Gali Miralles.....	Canaiejas, 23.—Idem.....	Idem.
1.669	Joaquín Artero Serra.....	San Agustín.—Idem.....	Idem.
1.670	Domingo Monfort Cabedo.....	Mariano Benlliure.—Burriana.....	Idem.
1.671	Joaquín Ballester Petit.....	San Jaime, 58.—Almazora.....	Idem.
1.672	Enrique García Petit.....	Mayor, 47.....	Idem.
1.673	Vicente Martinavarro Bernat.....	Cánovas, 3.—Almazora.....	Idem.
1.674	José Vilar García.....	Canalejas, 51.—Idem.....	Idem.
1.675	José Soler Claramonte.....	Gasset, 101.—Idem.....	Idem.
1.676	José Martinavarro Claramonte.....	Canalejas, 22.—Idem.....	Idem.
1.677	Oliver y Compañía.....	Colón, 22.....	Valencia.
1.678	Bautista Canadá Mingarro.....	Plaza de la Soledad.—Nules.....	Castellón.
1.679	Mateo Rubes Simó.....	Ronda Norte, 2.—Jávea.....	Alicante.
1.680	Manuel Reverter Montalín.....	Tarancón, 13.—Burriana.....	Castellón.
1.682	Vicente Aymerich Vernia.....	Los Angeles, 30.—Idem.....	Idem.
1.683	Mameli Ríos Marchançoses.....	San Pascual, 26.—Idem.....	Idem.
1.684	Bautista García Vidal.....	Carmen, 9.—Idem.....	Idem.
1.685	José Montoliú Tejedo.....	San Blas, 16.—Idem.....	Idem.
1.686	Manuel Peris Blasco.....	Colón, 32.—Idem.....	Idem.
1.687	Vicente Montoro Ripollés.....	Luis Oliveros, 18.—Idem.....	Idem.
1.688	José Peirats Fandos.....	San Francisco, 4.—Idem.....	Idem.
1.689	Agustín Ramón Usó.....	Alquería del Niño.—Villarreal.....	Idem.
1.690	Manuel Escuder Esteve.....	Ramón y Cajal, 41.—Burriana.....	Idem.
1.691	Evaristo García Forner.....	Beata Mariana, 8.—Idem.....	Idem.
1.692	Manuel Guerola Pitarch.....	Tarancón, 7.—Idem.....	Idem.
1.693	Hilario Medina Silla.....	San Agustín, 10.—Idem.....	Idem.
1.694	Gustavo Traver Chorda.....	Avenida de Castelar, 7.—Idem.....	Idem.
1.695	Bautista Ferrer Puig.....	Colón, 68.—Idem.....	Idem.
1.696	José Comes Rius.....	Santa Isabel, 3.—Idem.....	Idem.
1.697	Pedro Orts Mata.....	Avenida de Castelar, 5.—Idem.....	Idem.
1.698	Manuel Moreno Velasco.....	Vendeja, 7.....	Málaga.
1.699	Emilio Grevel Coillard.....	Idem	Idem.
1.700	Ginés Martínez Beltrán.....	Alvarez Quintero, 12.....	Idem.
1.701	Ramón Sacanell Cune.....	Tárrega	Idem.
1.702	Alfredo Valeiras Pulido.....	Pearas	Lérida.
1.703	Demófilo Vitorique Mereno.....	Avenida de Angel Pérez, 2.—Isla Cristina	Orense.
1.704	Jaime Valles Vila.....	Marina, 223.....	Huelva.
1.705	Jaime Tuyá Torrenes.....	Marina, 88.—Hospitalet de Llobregat.....	Barcelona.
1.706	Cosme Ventura Sanfeliú.....	Casa Isidret, 39.—Prat de Llobregat.....	Idem.
1.707	Antonio Solanes Devi.....	Plaza de Palacio, A.....	Idem.
1.708	Sucesora de Domingo Vilas Martínez.....	Padín, 27.—Santa Eugenia de Riveira.....	La Coruña.
1.709	Joaquín García Martínez.....	Hurchillo	Orihuela.
1.710	Sociedad Anónima San Luis.....	Alfonso Guerrea, 5.....	Melilla.
1.711	José Lorca Marín.....	Azucaque, 4.....	Murcia.
1.712	Mariano Martínez Montiel.....	Avenida de Cajal, 24.—Cieza.....	Idem.
1.713	Antonio Alfonso Martínez.....	General Primo de Rivera.—Alguzas.....	Idem.
1.714	Bautista Monsonís Daudi.....	Purísima, 4.—Burriana.....	Castellón.
1.715	Francisco Alcañiz Rodrigo.....	Villarreal	Idem.
1.716	Pedro Barberá Illa.....	Pasaje Comercial, 1.....	Barcelona.
1.717	Bartolomé Martí Torréns.....	Rubines, 13.—Benisaem.....	Baleares.
1.718	Baltasar Villalonga Oliver.....	Abel Matute, 1.—Ibiza.....	Idem.
1.719	Alfonso Losada Santos.....	Barrio Estación.—La Rúa.....	Orense.
1.720	Liberato García Gómez.....	Ronda de San Miguel.—Járaíz de la Vera.....	Cáceres.
1.721	Elenterio Alonso Ramos.....	Mayor, 15.—Guadasar.....	Valencia.
1.722	Hijo de Manuel Alberola.....	Castellar.—Novelda	Alicante.
1.723	A. Vicandi	Ondárroa	Vizcaya.
1.724	Enrique Faber	Puerto de Las Palmas.....	Las Palmas.
1.725	Suárez y Medina.....	Buenos Aires, 22.—Las Palmas.....	Gran Canaria.
1.726	Juan Marrero Rodríguez.....	Arucas	Las Palmas.
1.727	Viuda de Alonso Marrero.....	Buenos Aires, 23.....	Idem.
1.728	Vicente Guerra Marrero.....	Arucas	Idem.
1.729	José Farilla Marrero.....	Puerto de La Luz.—Las Palmas.....	Idem.
1.730	Roberto Mc. Garva.....	Canalejas, 21.....	Gran Canaria.
1.731	Antonio P. Montesdeoca Henríquez.....	San José, 72.....	Las Palmas.
1.732	Rafael González Suárez.....	León y Castillo, 10.....	Idem.
1.733	Juan Marrero Marrero.....	Quintana y León, 22.—Galdar.....	Idem.
1.734	José Rodríguez Martín.....	Arucas	Idem.
1.735	Laureano Armas Gourié.....	Remedios, 8.....	Idem.
1.736	Enrique Crespo Pérez.....	Cruz de Pineda.—Arucas	Idem.
1.737	José Grandos Henríquez.....	Visvique.—Arucas	Idem.
1.738	Manuel Medina Batista.....	Agustín Bravo, 68.....	Idem.
1.739	Rafael Domínguez Suárez.....	Muelle de Santa Catalina.....	Idem.
1.740	Richard Jeoward.....	Corazón de María, 17.....	Idem.
1.741	Sixto Henríquez Marrero.....		

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN
1.746	Juan Fabregat Dols.....	Pueblo, 4.....	Castellón.
1.747	Hijo de J. Rodríguez y González.....	Triana, 19.....	Las Palmas.
1.748	José Monzón Santana.....	Calderón López.—Telde.....	Idem.
1.750	Maria del Pilar Medina Rivero.....	Arucas - Trapiche.....	Idem.
1.751	Aquilino Marrero Rodríguez.....	Mogán	Gran Canaria.
1.752	Esperanza Suárez Betancor.....	Telde	Las Palmas.
1.753	Antonio Guerra Navarro.....	Arucas	Idem.
1.758	George S. Dun.....	A. Bravo.....	Idem.
1.756	Fernando O'Sanabah Bravode Laguna.....	"	Idem.
1.757	José Rodríguez Marrero.....	"	Idem.
1.758	Antonio Betamar Calderin.....	León y Castillo.....	Idem.
1.759	Manuel del Toro González.....	Arucas	Idem.
1.760	Bruno Naranjo Diaz.....	Bravo Murillo, 2.....	Idem.
1.761	Rafael Alfonso Suárez.....	San Juan, 24.—Arucas.....	Idem.
1.762	Antonino Álvarez Suárez.....	"	Idem.
1.763	Antonio Pulido González.....	"	Idem.
1.764	Manuel Hernández Martín.....	Triana, 66.....	Idem.
1.765	Viuda de Andrés Marrero Fernández.....	Arucas - Bañaderos.....	Idem.
1.766	Domingo Pérez Suárez.....	San Lorenzo.....	Idem.
1.767	Esteban Navarro Sánchez.....	Telde	Idem.
1.768	Sindicato Agrícola del Sur de Gran Canaria.....	Idem	Idem.
1.769	Miguel J. Alonso Giménez.....	General Vives.—Puerto de La Luz.....	Idem.
1.770	Wenceslao Granados Matos.....	Arucas - Bañaderos.....	Idem.
1.771	Rafael Suárez Suárez.....	Arucas	Idem.
1.772	M. Curbelo y Compañía.....	Muros, 3.....	Idem.
1.773	Luis Beloso Fernández.....	Mayor, 113.....	Pamplona.
1.774	Roig y Fuentes.....	Barrio del Mochuelo, 38.....	Idem.
1.775	Aguas y Baños de Belascoain, S. A.	Avenida de San Ignacio, 12, bajo.....	Idem.
1.776	Carles Eugui Barriola.....	"	Idem.
1.777	Hijo de Anselmo Ochoa.....	Méndez Vigo, 1.—Tudela.....	Navarra.
1.778	Remigio González Gutiérrez.....	Gaztambide, 2.—Idem.....	Idem.
1.779	Vicente González Gutiérrez.....	Tudela	Idem.
1.780	Justo Martínez Sánchez.....	Idem	Idem.
1.781	Juan Pérez Torres.....	Idem	Idem.
1.782	Agustín Serna Castellano.....	Idem	Idem.
1.783	Félix Serna Castellano.....	Idem	Idem.
1.784	Cirilo Oroz Expósito.....	Idem	Idem.
1.785	Mariano Marcos Serrano.....	Idem	Idem.
1.786	Remigio González Jaso.....	Gaztambide, 8.—Tudela.....	Idem.
1.787	Viuda de Félix Chivite.....	Cintrénigo	Idem.
1.788	Pedro Mora Fernández.....	San Sebastián de la Gomera.....	Idem.
1.789	Bernabé Roméu Felipe.....	Cruz del Señor, 15.—Santa Cruz de Tenerife	Canarias.
1.790	Agustín Campos Delgado.....	Guímar	Idem.
1.791	Domingo Rodríguez Rodríguez.....	Idem	Idem.
1.792	Antonio Rodríguez González.....	Valle de Guerra	Idem.
1.793	Leonardo Dorte Suárez.....	Tejina	Idem.
1.794	Gregorio Pérez Lorenzo.....	Progreso, 2.—Tazacorte	Idem.
1.795	Manuel Trujillo Pérez.....	Adeje	Idem.
1.796	José Suárez Domínguez.....	Punta Hidalgo	Idem.
1.797	Pedro Abreu Abreu.....	Valle de Guerra	Idem.
1.799	Enrique Wildpret Mayato.....	Puerto de la Cruz	Idem.
1.800	Juan Castro Díaz.....	Guímar	Tenerife.
1.801	V. Reguera.....	Luarca	Oviedo.
1.802	Jesús López.....	Avilés	Idem.
1.803	González y Lavandera.....	Luarca	Idem.
1.804	Juan Bautista Lloret Linares.....	Canelcas, 17.—Villajoyosa	Alicante.
1.805	Juan Cladelles Baijes.....	Alfonso XIII, 10	Tortosa.
1.806	J. A. Cook.....	Avenida de Coria, 22	Sevilla.
1.807	Manuel Sirvent García.....	Jijona	Alicante.
1.808	José Barrera Puente.....	"	Cádiz.
1.809	Jaime Pieras y Ramis.....	Carretera de Inca, 23.—Santa María	Mallorca.
1.810	Segura Bonnin y Compañía, S. en C.	Bolsería, 19	P. de Mallorca
1.811	Pedro Antonio Aguiló Bonnin.....	La Puebla	Mallorca.
1.812	José Esquivel Alallón.....	Adeje	Tenerife.
1.813	Edelmira (Viuda de Alfonso).....	San Miguel	Idem.
1.814	Antonio Trujillo Cruz.....	Güia de Isora	Idem.
1.815	Gonzalo Cruz Rodríguez.....	San Pedro, 9.—Guímaro	Idem.
1.816	Herederos de José Batista Pérez.....	Libertad.—Arafo	Idem.
1.817	Theresia Bacqués (Viuda de Chanoert).....	Viana, 2.—La Laguna	Idem.
1.818	Jacob Ahlers.....	Marina, 31	S. C. de Tenerife.
1.819	Aurelio Delgado Herrera.....	Canales Bajas, 2	Idem.
1.820	Alonso Tabares y Tabares.....	La Laguna	Tenerife.
1.821	Andrés Padrón Saavedra.....	Doctor Albert, 5	S. C. de Tenerife.
1.822	Maria de la Concepción Orzá y Trujillos.....	Bencosme, 33.—La Laguna	Tenerife.
1.823	Tomas Méndez Dorte.....	Plaza de la Constitución, 1.—Ortigueira	Canarias.
1.824	Andrés Díaz Figueroa.....	Moral.—Valle de Guerra	Tenerife.
1.825	Santiago Reyes Suárez.....	Tacoronte	Canarias.
1.826	Manuel Nepomuceno Palenzuela.....	Sauzal	Tenerife.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN
1.827	Diefenso Pérez Herrera.	Valle de Guerra.	Tenerife.
1.828	Domingo Díaz Rodríguez.	Tejicia.	Idem.
1.829	Agustín Hernández González.	Tejina.	Idem.
1.830	Pedro Díaz Rodríguez.	Idem.	Idem.
1.831	Francisco del Castillo Rojas.	Carretera de Valle de Guerra.—Tejina.	Idem.
1.832	José Aniceto Pérez García.	Valle de Guerra.	Idem.
1.833	Benjamín Real Bello.	Tejina.	Idem.
1.834	Julio Rodríguez Castillo.	Idem.	Idem.
1.835	Felipe Díaz Rodríguez.	Calle del Cardón.—Tejina.	Idem.
1.837	Domingo González González.	Tejina.	Idem.
1.838	Pedro de la Paz Jorge.	Valle de Guerra.	Idem.
1.839	Higinia González Rodríguez.	La Laguna.	Idem.
1.840	Jenaro Pérez García.	Valle de Guerra.	Idem.
1.841	José Pérez Figuera.	Idem.	Idem.
1.842	Miguel Ramallo Ramos.	Tacoronte.	Idem.
1.843	Amario Figueroa López.	Valle de Guerra.	Idem.
1.844	Lázaro Pérez Bello.	Idem.	Idem.
1.845	Cecilio Marrero Borges.	Guimar.	Idem.
1.846	Anselmo Mesa Fleitas.	Idem.	Idem.
1.847	Manuel Díaz Jiménez.	Teobaldo Power, 25.	S. C. de Tenerife.
1.848	Eugenio Domínguez Alfonso.	Calle de Domínguez Alfonso.—Arona.	Tenerife.
1.849	Antonio Domínguez Alfonso.	Idem.—Idem.	Idem.
1.850	Eloy Sansón y Pons.	Calle del Veinticinco de Julio.	S. C. de Tenerife.
1.851	Luis Pérez Hernández.	Tacoronte.	Tenerife.
1.852	Marcos del Castillo Hernández.	La Laguna.	Canarias.
1.853	Manuel Hernández González.	El Rama.—Tejina.	Tenerife.
1.854	José Farina Batista.	Arafo.	Idem.
1.855	Manuel Hernández González.	El Rama.—Tejina.	Idem.
1.856	Daniel González Rodríguez.	Barranquillo.—Idem.	Idem.
1.857	José Hernández González.	Tejina.	Idem.
1.858	Manuel Alonso Rodríguez.	Valle de Guerra.	Idem.
1.859	Gregorio López y López.	Idem.	Idem.
1.860	José Adrián García.	Idem.	Idem.
1.861	Antonio González Reyes.	Maya, 32.—La Laguna.	Idem.
1.862	Juan Alonso Jener.	Guía de Isora.	Idem.
1.863	Emilio Rivero Rodríguez.	Reguesto.	Idem.
1.864	Francisco Pérez Abren.	Valle de Guerra.	Idem.
1.865	Jerónimo Bante Alvarez.	San Andrés.	Idem.
1.866	Heredero de Guillermo Alonso Vargas.	Costa Sur.	S. C. de Tenerife.
1.867	Tomás Díaz Méndez.	La Laguna.	Tenerife.
1.868	Ramón González Caitos.	Valle de Guerra.	Idem.
1.869	Ismael Rodríguez Rodríguez.	Idem.	Idem.
1.870	Sebastián Deniz Hernández.	Valle Vajadero.	S. C. de Tenerife.
1.871	Gabriel Díaz Rodríguez.	Costa Sur.	Idem.
1.872	Jacinto Llinares Galiana.	Rajita de la Gomera.—Vallehermoso.	Tenerife.
1.873	Ángel Sancha Martínez.	Carretera de Soria.	Logroño.
1.874	Armando Estivalis.	Puerto Rico, 2.	Valencia.
1.875	Benjamín Comes Peris.	Gandia, 3.—Alcira.	Idem.
1.876	Braulio Jiménez Carrascosa.	Alcalá de Guadaíra.	Sevilla.
1.877	Francisco Bono Díaz.	Idem.	Idem.
1.878	Andrés Isern Vidal.	Montaña, 12.—Sansenell.	Barcelona.
1.879	Leonardo Matén Grafóns.	Canalejas.—Gandia.	Valencia.
1.880	La Pesquera del Norte de España.	Hospital, 36.	La Coruña.
1.881	Juan Puigcerver Ribas.	Augusto Villalonga.—Pedreguer.	Alicante.
1.882	Eliseo Armufat Penau.	Buenaventura, 10.—Villarreal.	Castellón.
1.883	José Comes Martí.	Buenaventura, 10.—Pedreguer.	Alicante.
1.884	Babino Nistal Fernández.	Triana, 4.—La Bañeza.	León.
1.885	Ramón Capella Nevot.	Alquería del Niño Perdido—Villarreal.	Castellón.
1.886	José Martínez Hernández.	Calle de Paco.—Beniján.	Murcia.
1.887	José María Avellana Llop.	Santa Ana.—Villarreal.	Castellón.
1.888	Banco Hispano-Suizo para Empresas Eléctricas.	Plaza de Canalejas, 3.	Madrid.
1.889	Jerónimo Pérez Casquiro.	Vigo.	Pontevedra.
1.890	José Delgado Alvarez.	Pretorio, 3.	Córdoba.
1.891	Miguel González Rodríguez.	Valle de Guerra.	Tenerife.
1.892	Narciso González y González.	Tejina.	Idem.
1.893	Pedro Hernández González.	Idem.	Idem.
1.894	Andrés Hernández González.	Idem.	Idem.
1.895	Salvador Espinosa y Ayala.	Hermigua.	Idem.
1.896	Manuel González Cabrera.	La Plaza.—Tejina.	Idem.
1.897	José Herrera Rojas.	Tejina.	Idem.
1.898	Fernando Hernández Hernández.	La Laguna.	Idem.
1.899	Antonio Dorts González.	Valle de Guerra.—La Laguna.	Idem.
1.900	Sebastián González del Castillo.	Tejina.	Idem.
1.901	Cristina Rodríguez Molina.	La Laguna.	Idem.
1.902	Rosario Alonso Gorrión (Viuda de Calradilla).	José Murphy, 5.	S. C. de Tenerife.
1.903	Ramón Bonet Coll.	San Feliz de Guixols.	Girona.
1.904	Salvador Miro Mulet.	Plaza Mayor, 2.—Rocafort de Queralt.	Tarragona.
1.905	Manuel Costa Llorcas.	Villarreal.	Castellón.
1.906	Francisco Llop Notari.	Ermita, 30.—Villarreal.	Idem.

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de 1928.

538

FRONT NAVERAJ, Antonio; de treinta y nueve años de edad, casado con Rosa de Cabo, hijo de Antonio y Mariana, mecánico electricista, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, con residencia en Madrid, calle de Erilia, número 9, interior número 7, soy ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificársele auto de prisión y ser reducido a ella en la Cárcel de este partido, a disposición de la Ilustre Audiencia provincial de esta capital, acordado en auto de 9 del igual, en causa que se le sigue en unión de otro, con el número 525 de 1931, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

26613

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que, bajo el número 527 de 1932, se tramita en este Juzgado por licencia de armas de fuego sin licencia contra Carmelo Jiménez Gómez, se cita a los que se crean dueños de las ropas que a continuación se resumen, y que fueron ocupadas a referido procesado en su domicilio: un chuzo de 21,05 centímetros hoja, un revólver fijo Bulldog, 25 pares de calcetines negros, 10 pares calcetines color, tres pares calcetines niña, seis pares medianas, 22 jerséres, tres camisetas, dos pantalones, otra camisa caballero, tres faldonas, dos vestidos, 10 vestidos niña, tres blusas, dos trajes marinera niña, tres trajes marinera niña de otomán, una casaguaita de otomán, un traje niña, cuatro camisones, una camisa percal, otra camisa percal cuello fijo, tres camisas percal pechera popelin, dos calcetines, una braga felpa señora, dos camisas caballero, advirtiéndoles que

han de comparecer ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, donde obran las mismas depositadas.

Colmenar Viejo, 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—20574

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en causa que en este Juzgado se instruye con el número 159 de 1932, sobre hurto, contra Serafín Bilbao Alboniga, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Alfonsa, estado soltero, marino, ambulante, con residencia últimamente en Bermeo, se cita, llama y emplaza al referido procesado para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de aquél; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Durango a 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, José de Aristo.—El Juez de instrucción, Federico López Costa.

JO—20576

EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Francisco Mesa y Holgado, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Huesca, se cita a Manuel Moreno Corellano, casado, mayor de edad, Recaudador de arbitrios del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego, domiciliado en Jaca, plaza Bescós, número 2 y en Huesca, posada de Fajarnés, y que en la actualidad no desempeña aquel cargo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Capitán Galán, número 5, principal, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en aquellos periódicos oficiales, a fin de ser oido en concepto de acusado, en el cumulo que se instruye con el número 106 de 1932, por malversación de fondos municipales.

A la vez encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones en averiguación del paradero de dicho Manuel Moreno Corellano, disponiendo su presentación ante este Juzgado, a los efectos indicados.

Dado en Egea de los Caballeros a 26 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco Fernández.—El Juez, Francisco Mesa.

JO—20577

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 94 de 1932, por el delito de hurto de caballerías, se cita, llama y emplaza a una caravana compuesta de cinco gitanos y cuatro gitanas cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, que sobre las diez y seis horas del día 13 de Noviembre último, fueron sorprendidos en el castañar del Cogú, del pueblo de Villarreal de San Carlos, anejo al pueblo de Serranilla, quienes en su huida dejaron abandonadas 17 caballerías al ser sorprendidos en dicho sitio, siendo detenida después en citado pueblo de Villarreal de San Carlos, donde se presentó, la gitana María Montes, con dos niños de corta edad, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Jarandilla a prestar declaración en citado sumario sobre los cargos que les resultan; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo interés de todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción de referidos gitanos, con las seguridades convenientes, a la Cárcel de este partido, caso de ser habidos.

Asimismo se cita y llama a los dueños desconocidos de los semovientes recuperados, que después se dirán, para que dentro del plazo antes citado de diez días, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de ley, caso de no efectuarlo.

Semovientes recuperados cuyos dueños se ignoran.

Una yegua de veintidós a veintinueve años, alzada 1,42 metros, capa castaña, tuerta del ojo derecho.

Un caballo castaño, de nueve a diez años, tuerto del ojo izquierdo, alzada 1,42 metros.

Una burra de doce a trece años, ruia, alzada 1,05 metros.

Un burro ruio cerrado, alzada metros 0,90.

Una burra parda, cerrada, alzada 0,475 metros.

Una burra negra, cerrada, alzada metros 1,20.

Un burro ruio, de veintinueve años, alzada 1,25 metros.

Un burro entero, pelo ruio, de diez y siete a diez y nueve años, alzada metros 1,05.

Una burra ruia, de trece a catorce años, alzada 1,39 metros.

Un burro capón, ruio, de diez y nueve a veinte años, alzada un metro.

Un burro pardo, de unos diez y ocho meses, alzada 0,50 metros; y

Un burro ruio, de diez y siete a diez y nueve años, alzada 1,10 metros.

Dado en Jarandilla a 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Benedicto Gendal.—El Juez, Santos Bozal Casado

JO—20581

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, Juez de primera instancia interina del distrito de San Martín de

esta ciudad, Decano de los de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Decanato se tramita expediente gubernativo, instado por don Juan García Rodrigo y Pérez en solicitud de que le sea devuelta la fianza que tenía prestada para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad, de este partido, y por providencia de este día he acordado se publiquen por tercera y última vez, mediante el presente edicto, a fin de que todos aquellos que pudiesen tener acción alguna contra el expresado funcionario se presenten a deducirla en forma, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción del edicto, y haciendo constar que el expresado D. Juan García Rodrigo y Pérez ha desempeñado los Registros de la Propiedad de La Roda (Albacete), Boltaña, Ferrol, Azpeitia, Yecla, Novelda y, últimamente, el de esta población.

Jerez de la Frontera, 30 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Enrique Cruz.

JO—189

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 827 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Francisco Blanco Taboada, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado inciso de la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—20600

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el núm. 293 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Gómez Muñoz, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado inciso de la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—20601

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Atilano Lorente González, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Camacho Seco, hijo de Rafael y de Guadalupe, de cuarenta y un años de edad, de estado soltero, natural de Baena, partido de idem, provincia de Córdoba, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado en carretera Cádiz, 141, de ocupación chófer, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, por la causa que contra él mismo se instruye, por el delito de lesiones, bajo el número 440 del corriente año; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebeldé.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 24 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible). — El Juez, Atilano Lorente González.

JO—20606

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, en funciones del de instrucción por uso de licencia del propietario.

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en la "Gaceta de Madrid" con fecha 26 de Julio de 1925, para la busca y captura del procesado en causa 209 de 1924.

Murcia, 26 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez de instrucción interino, José Parra Cremades.

JO—20607

NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción del partido de Novelda.

Por el presente hago saber: Que habiéndose personado ante este Juzgado y constituido preso, el procesado Cristóbal García Cremades (a) Verduras, por providencia de hoy he decretado el dejar sin efecto las requisitorias que con fecha 2 de Julio del año actual publicó en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante, para que se procediese a su busca y captura, como autor de un delito de robos, por lo cual se sigue en este Juzgado sumario con el número 42 del año actual.

Dado en Novelda a 20 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Antonio Aznar.—El Juez, Francisco Gallauda y Uriarte.

JO—20609

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de diez cartuchos de dinamita, una caja de detonadores, un rollo de mecha, tres barrenas, una pona, una espiocha, tres martillos de albañil y una palustra, que en la noche del 12 del actual fueron substraídos de la cantera del Moltereig, del término de Pinos del Valle, de un cajón en que se guardaban; lo que de ser habido se pondrá a mi disposición, así como a los ilegítimos poseedores.

Igualmente se procederá a la detención de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado por auto de hoy en el sumario que instruyo con el número 192 del corriente año sobre robo.

Dado en Orgiva a 24 de Septiembre de 1932.—El Juez, Tomás Bordera Martínez. — El Secretario, Diego Díaz.

JO—20610

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de 970 pesetas, hurtadas en la madrugada de hoy, al vecino de esta ciudad Francisco López Orellana, en siete billetes de 100 pesetas, tres billetes de 50 pesetas y dos de 25 pesetas y 14 duros en monedas de a cinco pesetas; y, de ser habidas, las pondrán a mi disposición en este Juzgado, así como a los ilegítimos poseedores.

Igualmente se procederá a la detención de los autores del hecho, que serán puestos a disposición en el Depósito municipal de esta ciudad; así lo tengo acordado por auto de hoy en el sumario que sobre robo sigue con el número 194 del corriente año.

Dado en Orgiva a 24 de Septiembre de 1932.—El Juez, Tomás Bordera Martínez. — El Secretario, Diego Díaz.

JO—20611

PUEBLA DE ALCOCER

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar de la dehesa Mesas Largas, término municipal de esta villa, en el día 14 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 125 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Una yegua, pelo blanco, alzada la marca, herrada de las cuatro extremidades, cola larga, de quince a diecisésis años de edad, propiedad del vecino de esta villa Rafael Bayón Villaréjo.

Dado en Puebla de Alcocer a 26 de Diciembre de 1932.—El Juez, Benito Hernández Herrero.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—20615

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente, se cita y llama a doña Emma Katharine Guillet Gatty, de sesenta y dos años de edad, viuda, periodista, de nacionalidad inglesa, cuyo actual paradero se ignora, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, calle del Ave María, número 6, piso tercero, lesionada en el accidente de automóvil ocurrido a las diecisiete horas del día 6 de Julio último, en el kilómetro 103 de la carretera general de Ocaña a Alicante para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado para ser reconocida por el Médico forense, a fin de que informe sobre las lesiones sufridas o la sanidad, en su caso; bajo apercibimiento de que, si no aparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 49 de 1932 instruyo por muertes, lesiones y daños.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de Diciembre de 1932.—El Juez, Manuel Soler Dueñas.—P. S. M., el Secretario, Julio Nieto.

JO—20616

RIBADEO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de instrucción de Ribadeo y su partido.

Por el presente hago público que en este Juzgado se sigue sumario señalado con el número 88 del corriente año por muerte de un hombre llamado José, cuyos apellidos se ignoran, de setenta años, natural de la provincia de Oviedo, en Asturias, hijo de padres desconocidos, pordiosero, viudo de persona cuyo nombre se desconoce, así como si deja hijos o parientes, de estatura algo menos que regular, de color trigueño, enjuto de carnes, de bigote y barba sin afeitar, canoso, así como el pelo, vestido con chaqueta y pantalón oscuros y muy viejos, camisa blanca, zapatos color oscuro y gorra, cuya defunción tuvo lugar en la parroquia de San Miguel de Jeinonte, en el Ayuntamiento de Barreiros, de este partido, el día 15 del actual, a consecuencia de neumonía aguda.

Y a medio del presente se llama a los parientes más cercanos del finado, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a fin de identificar a aquél y oírle el pro-

cedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ribadeo, 22 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Abilio Rodríguez.

JO—20617

SABADELL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 143 de 1931 sobre hurto contra Samuel González Pérez, de diez y siete años, soltero, jornalero, por la presente se cita al referido procesado a fin de que el día 2 de Enero próximo, a las once horas, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, para asistir al acto del juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente si deja de comparecer.

Sabadell, 26 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

JO—20621

SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído, recaído en el sumario número 37 del corriente año, seguido por lesiones y daños, se cita a Cosme Climent Linares, de veintinueve años de edad, casado, vecino de Barcelona, domiciliado antes en Pasaje Comercial, número 1, segundo, primera, y hoy de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración.

Santa Coloma de Farnés, 20 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—20620

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue con el número 94 del corriente año, por daños, tiene acordado se cite a un tal Joaquín, vecino de Santander, y un compañero de trabajo de aquél, que en el mes de Noviembre último se hallaban trabajando en el mazaqueo de piedra en el pueblo de San Pedro de las Baheras, y más tarde se dice marcharon a efectuar iguales trabajos a la Penilla de Cayón, y cuyos individuos presenciaron, al parecer, como testigos, el otorgamiento de un documento relativo a una casa arrendada por Joaquín Cuesia Fernández a Arsenio Fernández Martínez, para que al quinto día de la publicación de la presente cédula en el periódico oficial comparezcan ante este Juzgado a presentar declaración en el aludido sumario; bajo apercibimiento que, si no lo verifican sin justa causa que se lo impida, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

JO—20625

San Vicente de la Barquera, 26 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—20625

ZARAGOZA—EL PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito de El Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 816 de 1932 sobre esta, ha acordado citar por la presente a Ramón Gómez, de veintiséis años de edad, moreno, grueso, con una cicatriz debajo del oido izquierdo, y viste pantalón claro y chaqueta oscura y jersey blanco, dependiente que fué de Mario Herrero, industrial de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ochidías, con objeto de ser oido.

Zaragoza, 26 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—20622

JUZGADOS MUNICIPALES**ESPEJO (CORDOBA)**

Don Germán Mellado Córdoba, Juez municipal de esta villa de Espejo (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1930, primer turno, en relación con el artículo 5.^a del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, durante el plazo fijado ante el Sr. Juez de primera instancia de Castro del Río.

Espejo, 24 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Germán Mellado.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—20578

GUADIX

El Sr. Juez municipal suplente de esta ciudad, por providencia del día de hoy ha acordado se cite a D. Francisco Beltrán Tapia, de cincuenta y nueve años de edad, casado, labrador y vecino de Nacimiento, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado municipal el día 3 de Febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santisteban, número 8, a la celebración del juicio de faltas por lesiones bajo el número 157 de 1932 y sumario número 272 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Guadix, 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario interino, Requena.

JO—20630

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo

el número 993 de orden del año 1932, por lesiones, por impedimento, a José Fernández García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de dos testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Fernández García, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.037 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Rosa Rodríguez Sánchez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de dos testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rosa Rodríguez Sánchez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.322 de orden del año 1932, por lesiones causadas a José Carboné González contra Emilio Carboné Hurtado, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Carboné González y Emilio Carboné Hurtado, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario,

Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.309 de orden del año 1932 por vejación y daños contra Avelina San Juan Esteban, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de dos testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Avelina San Juan Esteban, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.392 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Regina Ponce Castillo contra María Gómez Ochoa y Amalia Ochoa Rodríguez, se ha acordado se cite a éstas por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de dos testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Regina Ponce Castillo, María Gómez Ochoa y Amalia Ochoa Rodríguez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—V. B.: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.349 de orden del año 1932 por malos tratos y lesiones contra otros y Angel Carbonell Roura, en el que aparecen como testigos Pablo García Baeza y José Milán López, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julio Jiménez Vicente, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—V. B.: el Juez (ilegible).

concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Carbonell Roura, Pablo García Baeza y José Milán López, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.256 de orden del año 1932, por hurto, contra Fernando León Roldán, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando León Roldán, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.079 de orden del año 1932, por vejación, contra Julio Jiménez Vicente, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 18 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julio Jiménez Vicente, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—V. B.: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.632 de orden del año 1932, por escándalo, contra Dolores Jiménez Jurado y Manuel García Pérez, se ha acordado se cite a éstos,

por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Dolores Jiménez Jurado y Manuel García Pérez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—20632

MADRID — JUZGADO NUMERO 19

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.151 seguido en este Juzgado contra Dario Mora Pariente y otros, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Noviembre de 1932; el señor D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal número 10, de Madrid; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dario Mora Pariente, Basilio Salmiño Rodríguez, Paulino Fernández Capa, Casimiro García González y Pablo Used Abanades,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Basilio Salmiño Rodríguez, a Pablo Used Abanades, a Dario Mora Pariente, Paulino Fernández Capa, Casimiro García González, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, que les corresponda, notificándoseles esta sentencia a los denunciados Paulino Fernández Capa, Basilio Salmiño y a Pablo Used; a estos dos últimos, por medio de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Basilio Salmiño y a Pablo Used, expido la presente en Madrid a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Alvedro.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Alvedro Sánchez, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio que le corresponda; que debo absolver y absuelvo, libremente, a la otra denunciada Teresa Talín Romero, declarando de oficio la parte de costas que la corresponda, notificándosele esta sentencia a la primera de las denunciadas, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Medina Hechavarria."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Josefa Alvedro Sánchez, expido la presente en Madrid a 21 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.299 seguido en este Juzgado contra Manuel Cuevas Cirineo y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Diciembre de 1932; el señor D. Julio Medina Hechavarria, Juez municipal, suplente, número 10, de Madrid; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Cuevas Cirineo y Teresa Cordoville Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Cuevas Cirineo y Teresa Cordoville Rodríguez, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa, a cada uno, y al pago de las costas del juicio, notificándoseles esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Medina Hechavarria."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Cuevas Cirineo y Teresa Cordoville Rodríguez, expido la presente en Madrid a 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—20640

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos bajo el número 276 del corriente año, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1932; vistos por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra,

como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias constan, Emilia Arranz, Concha Cifuentes Merino y Concha Martínez López.

Fallo que debo condenar y condeno a Emilia Arranz Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa, y a Concha Cifuentes Merino y a Concha Martínez López a la pena de 15 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas por partes iguales, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Concha Cifuentes Merino.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Concha Cifuentes Merino, cuya actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 16 de Noviembre de 1932.—Joaquín Caballero.

OLIVENZA

Don Luis Ortiz Frois, Juez municipal interino de esta ciudad de Olivenza.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer a turno de traslación dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación o acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación como tal Secretario u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 11.953 habitantes de derecho y 11.983 de hecho, percibiendo el Secretario los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Olivenza, 23 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Luis Ortiz Frois.

JO—20612

PALACIOS DEL ALCOR

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente a concierto de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el orden de 9 de Diciembre del año anterior, pudiendo los aspirantes presentar indicadas plazas personalmente documentadas.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.289 seguido en este Juzgado contra Josefa Alvedro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Diciembre de 1932; el señor D. Julio Medina Hechavarria, Juez municipal, suplente, número 10, de Madrid; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, cuya

mentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido a que corresponden las acantes, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Palacios del Alcor, 26 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Paciano Fernández.

JO—20637

PAMPANEIRA

Don Francisco Martín Díaz, Juez municipal de Pampaneira, provincia de Granada.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal se anuncian a concurso, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Las solicitudes se dirigirán al señor Juez de instrucción del partido de Orgiva, al que pertenece esta población, acompañadas de los documentos y certificaciones de aptitud; haciendo constar que este pueblo, con arreglo al último Censo, se compone de 912 habitantes.

Pampaneira, 23 de Diciembre de 1932.—El Juez, Francisco Martín Díaz. Por su mandato, el Secretario habilitado, Juan V. Palomares.

JO—20639

PUERTOLLANO

Don José Rodríguez Olmo, Abogado Juez municipal de la ciudad de Puerto Llanano.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso en el primero de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de su derecho, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almodóvar del Campo, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este término municipal, perteneciente a la provincia de Ciudad Real y partido anteriormente expresado, tiene un censo de población de 9.275 habitantes de hecho y 9.487 de dere-

cho. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Puertollano a 19 de Enero de 1933.—Los Hombres buenos (ilegible), Eugenio Valero.—El Juez, José Rodríguez Olmo.

JO—1223

VALDESPINA

Don Eleuterio Román Santos, Juez municipal de la villa de Valdespina.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia para su provisión en propiedad los cargos de Secretario titular y Secretario suplente de este Juzgado municipal, con la remuneración de los derechos de Arancel, y cuyas plazas están desempeñadas, en la actualidad, interinamente.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el preciso término de quince días, a contar desde la publicación del edicto en la "Gaceta de Madrid"; dichas vacantes han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, acompañadas de los documentos que señala el artículo 13 de dicho Reglamento.

Valdespina, 24 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Eleuterio Román Santos.

JO—20638

VEGA DE VALDETRONCO

Don Eudosio Cámaras Delgado, Juez municipal de Vega de Valdetronco.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado a que se convocó para cubrir dicha plaza, se anuncia la misma para proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de las mismas; debiendo presentar los aspirantes a ellas sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de quince días, ante este Juzgado, cuyo censo de población es el de 470 habitantes de hecho y 484 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Valdetronco, 27 de Diciembre de 1932.—El Juez, Eudosio Cámaras.—El Secretario, Teodosio Alonso.

VIDAYANES

Por el presente se anuncian las vacantes de Secretario propietario y su-

plente de este Juzgado municipal, de censo de 356 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia del partido de Villafranca dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Vidayanes, 22 de Noviembre de 1932.—El Secretario habilitado, Martínez Giron.—El Juez, Pedro García.

JO—20642

VILLANUEVA DE HENARES

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 701 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a las indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Cervera de Río Pisuerga, provincia de Palencia, a que corresponde la vacante, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Villanueva de Henares, 20 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Andrés Martínez.

JO—20644

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Don Casimiro Cárdenas Martínez, Juez municipal de esta villa y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se saca a concurso para su provisión, por término de treinta días, la vacante de Alguacil de este Juzgado municipal, por renuncia del que la venía desempeñando, debiendo dirigir las solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); haciéndose constar que el nombrado solamente percibirá los derechos que le señala el Arancel, y que este Municipio se compone de 3.175 habitantes de hecho y 3.468 de derecho, según el último Censo de población.

Villamayor de Calatrava, 16 de Diciembre de 1932.—El Juez, Casimiro Cárdenas.—P. S. M., Tomás Mas.

JO—20642